



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

21 de marzo de 2003

Núm. 509

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

<b>041/000019</b>	Baja de don Joxe Joan González de Txabarri Miranda y designación de don Juan José Otxoa de Eribe Elorza como Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.....	6
-------------------	--	---

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

	<b>Pleno</b>	
<b>162/000685</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la formación ética o la formación religiosa en el sistema educativo .....	6
<b>162/000686</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para estudiar una alternativa a la Religión en la enseñanza obligatoria .....	7
<b>162/000687</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reapertura del ferrocarril transfronterizo del Canfranc .....	8
<b>162/000688</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posible autorización del uso de las instalaciones militares ubicadas en Zaragoza, así como de todas las existentes en el territorio español, para participar en cualquier misión de apoyo al ataque militar contra Irak .....	9
<b>162/000689</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las negociaciones del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS) .....	10
<b>162/000690</b>	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, de mejora de las pensiones asistenciales y la asistencia sanitaria que perciben «nuestros niños de la guerra» residentes en la antigua URSS. ....	12

	Páginas
<b>162/000691</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las recomendaciones contra la tortura hechas por el Consejo de Europa a España ..... 13
<b>162/000692</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el reconocimiento del derecho a percibir las prestaciones por desempleo a los cargos electos locales ..... 14
<b>162/000693</b>	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, sobre intervención del Parlamento en las decisiones relativas a la participación de España en la crisis de Irak ..... 15
<b>162/000695</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la intervención militar en Irak ..... 16
	<b>Comisión de Justicia e Interior</b>
<b>161/001780</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un Centro de Inserción Social (CIS) en el nuevo centro penitenciario de Palma de Mallorca. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i> 17
<b>161/001781</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la realización de un concurso de resulta para cubrir las vacantes de personal de la comisaría del Puerto de Santa María (Cádiz). <i>Desestimación</i> ..... 18
<b>161/001782</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una unidad contra la delincuencia y el crimen organizado en la comisaría de Jerez (Cádiz). <i>Desestimación</i> ..... 18
<b>161/001806</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que amplíe la plantilla de funcionarios de modo que se puedan realizar las tareas que tiene asignadas la institución penitenciaria de custodia, reeducación y reinserción. <i>Desestimación</i> ..... 18
<b>161/001811</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la coordinación de los diversos servicios de emergencia entre las distintas Administraciones competentes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i> 18
<b>161/001910</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de una Comisión de encuesta para evaluar la seguridad en el interior de las comisarías. <i>Desestimación</i> ..... 19
<b>161/002012</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a cubrir las plazas vacantes de agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la comarca de L'Anoia, mientras no se produce el despliegue de la Policía de Cataluña ..... 19
<b>161/002020</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de dos nuevos Juzgados de lo Social en la ciudad de Granada ..... 20
<b>161/002024</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil de Alcaudete (Jaén) ..... 21
	<b>Comisión de Defensa</b>
<b>161/002023</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora de la participación del Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA) en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica ..... 22
	<b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>
<b>161/002014</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Inspectores de Religión ..... 23

	Páginas
<b>161/002019</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Director de la Muralla de León ..... 25
<b>161/002026</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración de la Iglesia de El Salvador de Sevilla ..... 26
	<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>
<b>161/002008</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reactivación económica de las comarcas de Bergantiños y Costa da Morte ..... 27
<b>161/002011</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las negociaciones del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS) . 28
	<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>
<b>161/002029</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al incremento de la cuota láctea asignada al Estado español ..... 30
	<b>Comisión de Infraestructuras</b>
<b>161/002013</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Ministerio de Fomento a que haga las gestiones oportunas para solucionar los problemas derivados de espacio y comodidad que afectan a los usuarios de la estación de tren de Sant Joan Despí ..... 31
<b>161/002017</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para posibilitar la participación de las Administraciones Públicas catalanas (Generalitat de Cataluña y Ayuntamientos concernidos) y sectores implicados en la gestión de los aeropuertos de Barcelona, Girona y Reus ..... 31
<b>161/002022</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posibilidad de ampliar el número de paradas del tren regional Sevilla-Cádiz en la estación de ferrocarril de Utrera ..... 32
<b>161/002025</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativo al desdoblamiento de la carretera N-IV, entre las localidades de Sevilla y Jerez, al no existir autovía alternativa al peaje ..... 33
	<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>
<b>161/002018</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas que ayuden a paliar la alta siniestralidad laboral de los conductores profesionales del sector del transporte por carretera ..... 34
	<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>
<b>161/002007</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de fármacos de vitamina D para suministrar a los bebés de Galicia dentro de las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social ..... 35
<b>161/002016</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la no inclusión en publicidad de armas detonadoras, de fogueo e imitaciones en catálogos de juguetes y de fácil acceso para los más jóvenes ..... 36
<b>161/002028</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cumplimiento del Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud ..... 37
	<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>
<b>161/002009</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incumplimiento de la disposición adicional vigésimoctava de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, en cuanto a la aprobación del Estatuto Orgánico de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ..... 38

	Páginas
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/002003</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la elaboración de un proyecto de limpieza de lodos de los fondos marinos de la ría de Ferrol. 39
<b>161/002004</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la búsqueda de una solución definitiva para garantizar la estabilidad de la playa de A Magdalena en Cedeira (A Coruña) ..... 40
<b>161/002005</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la canalización de la riera de Arenys de Munt (Barcelona) ..... 41
<b>161/002010</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la inmediata aprobación y ejecución del proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del paseo marítimo de Tarifa (Cádiz) ..... 41
<b>Comisión de Ciencia y Tecnología</b>	
<b>161/002015</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayudas a la construcción naval ..... 42
<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>	
<b>161/002027</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la asistencia a las víctimas de las minas antipersona y el desminado humanitario..... 43
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000189</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el AVE Madrid-Zaragoza-Lleida ..... 44
<b>173/000190</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la postura de España ante un posible ataque militar sobre Irak ..... 45
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>181/003363</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre práctica de los servicios consulares del Reino de España de atender a los emigrantes españoles en la calle ..... 46
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
<b>181/003370</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Hernández Cerviño (GS), sobre bandas de delincuencia organizada que operan en España ..... 46
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>181/003367</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián Quirós Pulgar (GS), sobre motivos del retraso de las obras de los hundimientos de la carretera N-322 en la provincia de Jaén ..... 47
<b>Comisión de Ciencia y Tecnología</b>	
<b>181/003368</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Lissavetzky Díez (GS), sobre previsiones acerca de permitir la investigación con células madre embrionarias procedentes de los embriones sobrantes de la fecundación «in vitro», en las condiciones referidas en el informe del Comité Asesor de Ética ..... 47

## Competencias en relación con otros órganos e instituciones

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<b>232/000130</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 5550/2002, promovido por el Gobierno Vasco, contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos .....	48
-------------------	--	----

## Otros textos

### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

<b>390/004942</b>	Acuerdo del Gobierno por el que, en cumplimiento de los artículos 8 y 13 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran, para el período 2004-2006 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2004.....	48
-------------------	---	----

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**041/000019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Par-

lamentario Vasco (EAJ-PNV), con fecha 3 de marzo de 2003, de don Juan José Otxoa de Eribe Elorza como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Joxe Joan González de Txabarri Miranda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

**162/000685**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la formación ética o la formación religiosa en el sistema educativo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento se presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley sobre la formación ética o la formación religiosa en el sistema educativo.

Los borradores de Reales Decretos de desarrollo de la LOCE, que el Gobierno ha elaborado establece como alternativa a la religión una asignatura denominada «el hecho religioso», es decir, que en todos los cursos de educación obligatoria y en primero de bachiller, los alumnos que no quieran estudiar religión católica, tendrán que estudiar la dimensión moral, humanística, histórica, cultural y científica del hecho religioso, que además más horas que las Ciencias Naturales, el doble que Educación Física y mucho más que Tecnología.

El artículo 16.1 de la Constitución Española garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto para los individuos y las comunidades y el 16.2 dice que nadie podrá ser obligado a declarar su ideología y además el 16.3 asegura que ninguna religión tendrá carácter estatal y la propuesta del Gobierno además de identificar quienes estudiaran la educación católica deja fuera de su derecho constitucional a quienes desde una posición agnóstica o atea no quieren estudiar el hecho religioso, sino conocer las distintas filosofías y como se enfrentan a la vida, que se puede recibir desde estudio de las humanidades (Historia, Filosofía, etc.), o las Ciencias Naturales.

Se suprime así la capacidad de opción de una formación ética, que la Ley General de Educación de 1970 introducía como alternativa a la religión y además le da una preponderancia inusitada en el nuevo horario de las enseñanzas comunes, ya que le ubica en el 9,5 por 100

de horas de clase en Primaria y 10 por 100 horas de clase en segundo y cuarto de ESO, unas doscientas diez horas anuales, lo que tendrá más horas que Ciencias Naturales (ciento ochenta y cinco horas) o Tecnología (ciento veinticinco horas).

Por todo ello se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Los Reales Decretos de desarrollo de la LOCE se preserve el derecho a la libertad ideológica y religiosa, recogiendo la opción de enseñanzas no religiosas.

2.º Negocie con la Comunidades Autónomas y los agentes sociales los Reales Decretos de desarrollo de la LOCE.

3.º El peso de la asignatura de religión, «el hecho religioso» o la formación ética, en el nuevo horario no tenga el 10 por 100 de las horas de clase, quedando por debajo de las Ciencias Naturales, la Biología, la Tecnología o la Educación Física.

4.º Que de ninguna forma las enseñanzas de la religión, el hecho religioso o la formación ética, entre a formar parte del currículum obligatorio de las enseñanzas comunes, buscando que estas formaciones se realicen desde la distintas creencias o iglesias y fuera del horario escolar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**162/000686**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para estudiar una alternativa a la Religión en la enseñanza obligatoria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la alternativa a la Religión en la enseñanza obligatoria, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Ministerio de Educación elaboró unos borradores de anexos de los reales decretos de desarrollo de la LOCE, que especifican las características y contenidos de la opción no confesional a la religión. Estos borradores fueron enviados a las editoriales y a las Comunidades Autónomas. Se trata de encuadrar el «hecho religioso», así se denominará la alternativa, dentro de cinco dimensiones, «moral, humanística, cultural y científica». La indicación de contenidos de esta opción no confesional en las distintas etapas y el horario que se le asigna no dejan de causar estupor por su sesgo espiritualista y su mayor presencia frente a otras áreas, como la educación física, artística o plástica, las ciencias naturales en la ESO o la ética y la filosofía en el bachillerato. Éste es también el trato que se le dispensa a la opción confesional. Resulta difícil no ver en esta conformación y trato del área «Sociedad, Cultura y Religión», establecida por la LOCE, la consecución de un objetivo de beneficiar la confesionalidad religiosa frente a la aconfesionalidad o la laicidad, de garantizar una presencia importante y estable de profesorado católico designado por la Jerarquía Eclesiástica, así como un menosprecio de asignaturas cruciales en la formación, como son la educación física, la artística o las relacionadas con la naturaleza o la tecnología. La involución del sistema educativo obligatorio, en esta cuestión, es notoria si la comparamos con la concepción presente en la Ley General de Educación (1970), en la que la alternativa a Religión era Ética, o en la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE), de 1990, en la que la alternativa eran distintas opciones que iban desde las prácticas de estudio hasta el teatro. Parece fuera de toda duda, que la conformación del área de «Sociedad, Cultura y Religión»

conduce al adoctrinamiento religioso directa o indirectamente. No es una alternativa adecuada para los que no tienen una confesionalidad religiosa y, desde luego, un auténtico disparate desde el punto de vista pedagógico atendiendo a la edad de los alumnos.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar una alternativa a la enseñanza de la religión confesional que tenga unos contenidos sociales, históricos y culturales realmente aconfesionales, científicos y adecuados a la edad de los distintos cursos de las etapas del sistema educativo obligatorio, excluyendo de la etapa infantil y los dos primeros cursos de primaria el área de “Sociedad, Cultural y Religión”.

2. Establecer un diseño básico mínimo de esta opción no confesional por etapas, dentro de las enseñanzas comunes, a desarrollar por las respectivas Comunidades Autónomas, sin que, en ningún caso, supere su enseñanza una hora semanal por curso, al igual que la alternativa de Religión confesional.

3. Iniciar la negociación de nuevos Acuerdos con el Vaticano que realmente sitúen la Religión dentro del espacio de las distintas Iglesias y sin la consideración de asignatura en la enseñanza obligatoria reglada, pagada con fondos públicos, de forma que se pueda hablar de verdadera aconfesionalidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000687

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la reapertura del ferrocarril transfronterizo del Canfranc.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reapertura del ferrocarril transfronterizo del Canfranc, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado don José Antonio Labordeta Subías, de Chunta Aragonesista.

#### Exposición de motivos

A lo largo de la historia, se ha mantenido una clara vocación de los territorios de incrementar sus relaciones con otros pueblos europeos, que ha tenido su mejor exponente en la evolución de las comunicaciones por el Pirineo central, especialmente a través del puerto de Somport, el *Sumus Portus* romano e hito en el medioevo del Camino de Santiago aragonés.

En el último siglo, esa vocación se ha materializado en dos proyectos que, cada uno en su momento, suscitaron grandes ilusiones: la construcción del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau y la perforación del túnel de Somport, para dar paso al eje europeo de carretera E07. La línea férrea no alcanzó nunca una actividad significativa y está cerrada al tráfico internacional desde 1970. La carretera, a pesar de la próxima conclusión del nuevo túnel, ha tropezado con graves dificultades para mejorar los accesos al mismo, sobre todo en la vertiente francesa, debido a problemas medioambientales.

El deseo de abrir una vía de comunicación eficaz entre Aragón y el Levante español con el norte de Europa a través del Pirineo puede y debe ser compatible con la conservación de este privilegiado espacio natural. Para conseguirlo, urge buscar una solución que haga posibles unas comunicaciones humanas y económicas eficaces, y, a la vez, garantice el desarrollo sostenible de la cordillera, mediante la elección de las técnicas de transporte menos agresivas para el medio ambiente y la calidad de vida de sus habitantes. En un medio montañoso, como el afectado por el proyecto del eje E07, es importante que las infraestructuras de comunicación terrestre sean lo más blandas posibles y estén basadas, ante todo, en la utilización de las vías ya existentes e integradas en dicho medio, debidamente acondicionadas y modernizadas.

Sin embargo, hemos conocido cómo recientemente los compromisos del gobierno francés, alcanzados en el seminario hispano-galo de julio de 2001, no se han cumplido, dado que se ha hecho público, recientemente, un informe del Ministerio de Fomento francés en el que se desestima la reapertura del ferrocarril internacional del Canfranc por cuestiones de rentabilidad económica.

Ante esta situación, y dado el interés que debería tener el Gobierno español en proceder a reabrir una línea ferroviaria de estas características, presentamos la siguiente

#### Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a retomar, urgentemente, las conversaciones con el Gobierno francés con el objetivo de poner en servicio la vía férrea internacional entre Olorón y Canfranc, y modernizarla, en la totalidad del itinerario Zaragoza-Pau, preparándola, sobre todo, para el transporte de mercancías.

2. El Congreso de los Diputados estima que el eje europeo E07 debe ser considerado como un eje mixto carretera-ferrocarril, al menos en su tramo pirenaico, en el que el ferrocarril debe imponerse para el transporte de mercancías a larga distancia, dejando la carretera, preferentemente, para el tráfico de vehículos ligeros y el transporte local.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000688

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la posible autorización del uso de las instalaciones militares ubicadas en Zaragoza, así como de todas las existencias en el territorio español, para participar en cualquier misión de apoyo al ataque militar contra Irak.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, dispo-

ner su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la posible autorización del uso de las instalaciones militares ubicadas en Zaragoza, así como de todas las existentes en el territorio español, para participar en cualquier misión de apoyo al ataque militar contra Irak, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

Ante el previsible ataque militar a Irak por parte de los Estados Unidos de América, el presidente Aznar ha anunciado el respaldo del Gobierno que encabeza a esta acción bélica. El principal argumento de la «Casa Blanca» para justificar la nueva guerra en ciernes sería la fabricación o tenencia de armas de destrucción masiva por el régimen dictatorial de Sadam Husein, pese a no haber aportado ninguna evidencia.

La UNSCOM y la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA) fueron los dos organismos encargados por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en su resolución 687 de alto el fuego de la Guerra del Golfo, de supervisar el desarme estratégico iraquí en los ámbitos químico, biológico, sistemas balísticos (misiles) y nuclear. En octubre de 1994, ambos organismos daban por cerrada la primera fase del proceso de desarme iraquí, es decir, la destrucción de los arsenales de armamento estratégico y el desmantelamiento de los medios materiales para su reconstrucción, y se ponía entonces en marcha el denominado sistema de «verificación», destinado en una segunda fase a impedir el rearme iraquí, y consistente en el control de más de 400 instalaciones civiles y militares iraquíes. Scott Ritter, durante siete años jefe de equipo de inspectores de desarme de la UNSCOM, ha señalado reiteradas veces públicamente que cuando dimitió de su cargo en el verano de 1998, el desarme estratégico de Irak podría cifrarse en un 90-95 por ciento. El Gobierno iraquí ha comunicado al Secretario General de Naciones Unidas que acepta el regreso incondicional de los inspectores

de armas de la ONU para eliminar todas las dudas que pudieran existir al respecto.

Hans von Sponeck, *ex* Coordinador del Programa Humanitario de Naciones Unidas para Irak ha declarado que: «El régimen de sanciones impuesto al pueblo iraquí durante más de una década constituye una de las más grandes injusticias de nuestro tiempo. UNICEF ha demostrado fehacientemente que las sanciones económicas han provocado la muerte a medio millón de niños y niñas iraquíes menores de cinco años, y que entre los años 1990 y 2000 Irak ha sufrido el mayor retroceso en los niveles de mortalidad infantil de entre los 188 países estudiados por el organismo internacional, habiéndose doblado las tasas de mortalidad de menores de cinco años en ese período de tiempo».

Irak es la segunda potencia petrolera mundial, después de Arabia Saudí, y un cambio de régimen en Bagdad implicaría una revisión completa de las concesiones de explotación en beneficio de un consorcio formado exclusivamente por firmas estadounidenses, revelándose éste el principal argumento para la intervención militar. Las nefastas consecuencias del ataque militar para el pueblo iraquí, así como la desestabilización política de Oriente Medio hacen necesario impulsar desde la UE el rechazo a una nueva guerra.

En Aragón, a todo ello, se une la previsible utilización de las instalaciones militares ubicadas en nuestra comunidad autónoma y el sobrevuelo del espacio aéreo para operaciones de apoyo militar que supondrían un riesgo innecesario para la ciudadanía aragonesa, y admitir ser objetivo de posibles amenazas en materia de seguridad en el marco del conflicto bélico.

Por todos estos motivos presentamos la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso insta al Gobierno a:

— Rechazar la posible autorización del uso de las instalaciones militares ubicadas en Zaragoza, así como de todas las existentes en el territorio español, para participar en cualquier misión de apoyo al ataque militar contra Irak.

— Facilitar la información oportuna, tanto en el Congreso como al ejecutivo autónomo de Aragón, sobre las posibles implicaciones en materia de seguridad pública que supondría para el territorio aragonés el alineamiento o apoyo español a un ataque militar a Irak.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000689

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre las negociaciones del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las negociaciones del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS), para su debate en el Pleno.

#### Proposición no de Ley

De espaldas a la ciudadanía, sin la luz de los focos de los escenarios mediáticos, rodeado del más absoluto secretismo, en connivencia con las grandes transnacionales, vulnerando los más elementales principios democráticos de información y participación en la toma de decisiones por parte de la sociedad civil y sus representantes, y con gran rapidez (a finales de marzo de 2003 se completará la primera fase del proyecto, que se pretende concluir para diciembre de 2005), se está gestando un proceso cuyas consecuencias son trascendentales para la sociedad, dado que su objetivo final es la privatización de todos los servicios (exceptuando los bancos centrales, la policía, la justicia y el ejército) en todos los países.

Esta meta viene declarada abiertamente en el denominado Acuerdo General de Comercio de Servicios

(AGCS), encuadrado dentro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y que por lo tanto obliga a su cumplimiento a todos sus signatarios, que son la práctica totalidad de los países, incluyendo España. Resulta clarificador que el Ministerio de Comercio de los EE.UU. defina el AGCS como «el acuerdo diseñado para reducir o eliminar aquellas medidas gubernamentales que impidan que los servicios sean suministrados “libremente” por encima de las fronteras nacionales», lo que equivale al sometimiento pleno de los mismos a las leyes del mercado para facilitar su acaparamiento por las multinacionales.

La novedad de este Acuerdo no estriba en la liberalización y privatización de servicios, sino en que otorga a este proceso un marco institucional, con compromisos formales que se aplican a todos los países de la OMC y a los que deben subordinarse las políticas nacionales y tratados internacionales existentes, sin fijar límites a la extensión y duración del proceso — hasta alcanzar la privatización total— y estableciendo unas normas que lo hacen irreversible en la práctica.

Lo más grave del AGCS es que abarca también los servicios públicos o prestados por el sector público (sanidad, pensiones, educación, transporte, telecomunicaciones, suministro de energía, agua, gestión de residuos, medioambiente, etc.) en todos sus niveles: administración local, provincial, autonómica, estatal, supranacional..., obligando a las correspondientes administraciones a eliminar todas aquellas normas y políticas tendentes a una adecuada regulación y financiación de estos servicios esenciales —cuyo acceso universal y tratamiento igualitario representa uno de los derechos sociales más significativos alcanzados por la ciudadanía en la historia—, que puedan considerarse «restrictivas» o «innecesarias» para el «libre comercio» de los mismos.

Claro está que la Unión Europea, cuyos miembros actúan de manera conjunta en este proceso y vienen representados por la Comisaría de Comercio, junto con los EE.UU. y otros países del G-8 impulsan decididamente el AGCS como el modo más idóneo para conseguir que sus respectivas multinacionales se apoderen de un sector de negocio tan apetitoso que representa el 50 por ciento de la economía mundial, estimándose el «mercado» de los servicios de sanidad en 3,5 billones de dólares anuales, el del agua en 1 y el de educación en 2. Incluso se utilizan fondos públicos para este fin — como en el caso de la UE—, siendo esto especialmente patente en los países del tercer mundo donde todavía estos servicios pertenecen al sector público o no se han desarrollado. El caso de España es significativo, ya que sus principales empresas transnacionales están fuertemente implantadas en la gestión y explotación de los que fueran servicios públicos de América Latina.

Las consecuencias de esta política de desmantelamiento de los servicios públicos han sido hasta ahora el empeoramiento del nivel de calidad de servicios —

afectando incluso a la seguridad de los usuarios—, el incremento de los precios —lo que impide el acceso a los mismos a las poblaciones de menores ingresos— y la degradación medioambiental y los despidos masivos —debidos al deseo de abaratar los costes al máximo.

Las medidas que impone el AGCS trascienden el aspecto puramente económico y afectan directa y negativamente a derechos personales y sociales inalienables, cuya pérdida iría en contra del interés público y de la democracia en sí. Esta amenaza para todo ciudadano se hará realidad si no se reconducen adecuadamente las negociaciones que actualmente se mantienen en relación a este Acuerdo.

En resumen, hablar del AGCS es hablar de que unos servicios tan importantes como los enunciados sean sometidos a la sola lógica comercial y a la ley del beneficio. Su liberalización aboliría de hecho la esencia misma de los servicios públicos terminando con su función que, al menos teóricamente, consiste en responder a la atención de las necesidades básicas de la población.

Pero si el AGCS es tan importante y de él pueden salir decisiones que afectan a, nada menos, que la posibilidad de una adecuada cobertura de necesidades básicas de las personas, ¿cómo es posible que apenas se hable de él en ningún sitio? La razón primera es simple: estas negociaciones son secretas, se celebran a escondidas no sólo de la ciudadanía en general, sino también a espaldas de las instituciones parlamentarias. Así, y en palabras del señor Lamy, Comisario de Comercio de la UE, este proceso es secreto «para proteger la soberanía e independencia de los países a la hora de decidir sus políticas comerciales».

En el mismo sentido también resultan esclarecedoras las declaraciones realizadas al respecto por el economista del secretariado de la OMC que dice: «el papel esencial del AGCS es el de dar una coartada a los Gobiernos ofreciéndoles la excusa de exigencias inevitables que permitan vencer las resistencias que sus ciudadanos puedan poner ante la liberalización de sus servicios».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que:

1. Se considere que los servicios públicos, que permiten atender a las necesidades sociales básicas de la población, no pueden ser sometidos a las leyes del mercado y que por su propia naturaleza no deben ser liberalizados ni privatizados.

2. Se excluyan del AGCS los servicios públicos tales como la educación, sanidad, agua, comunicaciones, electricidad, transporte y seguridad, de forma que no puedan quedar sujetos a la competencia del mercado internacional.

3. Se suspendan las negociaciones actuales sobre liberalización de servicios, con el fin de poder evaluar los impactos sociales, económicos y de género que implican tanto el nivel actual de liberalización como el propuesto para el futuro.

4. Las negociaciones del AGCS se rijan por los principios de control democrático, transparencia y acceso a toda la documentación.

5. Se proteja debidamente el derecho de acceso para todos los ciudadanos a los servicios públicos, tanto en el norte como en el sur.

6. Se preserve el derecho de cada país a regular la prestación de los servicios públicos y a elaborar aquellas normas cuyo propósito sea, entre otros, el de alcanzar objetivos sociales y medioambientales y de mantener los servicios de sanidad y educación públicos.

7. Se ponga fin a las presiones ejercidas sobre los países en desarrollo y sobre el medioambiente, como consecuencia de la liberalización de los servicios.

8. Se garantice un sistema de servicios sociales de calidad, basado en la solidaridad y en la gestión colectiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2003.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## 162/000690

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

Proposición no de Ley de mejora de las pensiones asistenciales y la asistencia sanitaria que perciben «nuestros niños de la guerra» residentes en la antigua URSS.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de mejora de las pensiones asistenciales y la asistencia sanitaria que perciben «nuestros niños de la guerra» residentes en la antigua URSS, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El apartado 4 del artículo 7 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, faculta al Gobierno, en el marco de los sistemas de protección social pública, para establecer medidas de protección social a favor de los españoles no residentes en España, de acuerdo con las características de los países de residencia.

Sobre la base de esta disposición se dictó el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, el cual tiene por finalidad «establecer un mecanismo de protección que garantice, en términos de derecho subjetivo, un mínimo de subsistencia para los españoles de origen residentes en el extranjero, que emigraron de nuestro país, y que, habiendo alcanzado la edad de jubilación, carecen de recursos. Mínimo que vendrá determinado para cada uno de los países de forma objetiva, tomando como referencia la cuantía de la pensión no contributiva que se establezca anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado» (Exp. Mtv., párrafo 3).

El artículo 7 del citado Real Decreto establece que la base de cálculo de dichas pensiones se determinará sobre la base constituida por la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva, incluidas las medidas que, en su caso, se establezcan, también por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, para asegurar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, la cual se multiplicará «por un coeficiente que relacione el nivel de renta del país de residencia y el de España, expresadas ambas rentas en la misma moneda al comienzo de cada ejercicio» (art. 7.1 RD 728/1993).

El Real Decreto 1414/2001, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 728/1993, abunda en este objetivo de suficiencia de la prestación y de atención a las peculiares circunstancias de los países de residencia al adoptar medidas para asegurar que el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones no contributivas pueda tenerse en cuenta en la base de cálculo de las pensiones asistenciales y, a su vez, evitar que las oscilaciones del valor de la moneda de los países donde residan los beneficiarios de las pensiones asistenciales respecto a la moneda española, puedan ocasionar que los beneficiarios de las mismas, cuyos ingresos no hubieran sufrido modificación respecto al año anterior, sobrepasen con esos ingresos, al convertirlos a la moneda de nuestro país, el límite fijado para tener derecho a la pensión, quedando excluidos de este beneficio.

Este objetivo de suficiencia de la prestación se ha roto respecto de determinadas colectividades españolas de emigrantes, las cuales debido a la situación socioeconómica por la que atraviesa su país de residencia, se ven abocados a pensiones insuficientes para atender sus necesidades básicas, ya que la operación aritmética en virtud de la cual se calcula la cuantía de su pensión, no puede tener en cuenta los momentos de crisis y de recesión en las que se ven inmersas las distintas economías que afectan a nuestros emigrantes.

Efectivamente, si no se modifica el coeficiente a aplicar a las bases de cálculo constituidas por las pensiones no contributivas de nuestro sistema de protección, cuyo finalidad es, como declara la norma, relacionar «el nivel de renta del país de residencia y el de España», adecuándolo a la situación socioeconómica por la que atraviesa cada país de residencia, y de esta forma establecer un parámetro objetivo, es imposible que las pensiones alcancen a subvenir las situaciones de necesidad que padecen nuestros nacionales y, por ende, cumplir con su objetivo de protección.

En esta situación se encuentran nuestros «niños de la guerra» que hoy residen en antigua URSS, ya pocos y ancianos —apenas unos 280 en Rusia, declaran— los cuales, a pesar de no poder considerarse ni emigrantes políticos ni económicos —eran menores de edad que fueron evacuados sin su consentimiento y privados de su familia, por razón de nuestra Guerra Civil—, se han visto obligados a vivir fuera de la patria que les vio nacer, sufriendo de los mayores grados de penuria a los que pueden verse sometido un ser humano. Ellos nos recuerdan que primero la Guerra Civil les quitó la infancia; después, la II Guerra Mundial les privó de la adolescencia; posteriormente, su juventud y madurez se vieron constreñidas por la «guerra fría» y el estalinismo, y ahora, en el ocaso de su vidas, viven una dura transición a la democracia y a la economía de mercado en un país empobrecido que les está quitando los últimos años de su vida. Y demandan ayuda a este país del que son nacionales y respecto del que conservan la len-

gua, las costumbres, el amor, que también han transmitido a sus hijos y nietos. Nos piden que se les aumente la cuantía de su pensión con el fin de que la misma cumpla el objetivo para el que fue concedida. También demandan asistencia sanitaria.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios firmantes presentan la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con el artículo 7, apartado 4, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y normativa de desarrollo, adopte las medidas que permitan que nuestro sistema de protección público se extienda a todos los españoles, sea cual sea el país en el que residan, garantizándoles la cobertura de sus necesidades mínimas.

A tal fin, y de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, deberá modificar el coeficiente a aplicar a las Repúblicas que componían la extinta URSS, con el fin de asegurar el nivel de suficiencia de las prestaciones que reciben nuestros nacionales que allí residen, especialmente «nuestros niños de la guerra», las cuales deberán alcanzar el 100 por ciento de la pensión no contributiva. Asimismo, deberá adoptar las medidas que les garanticen la asistencia sanitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

#### 162/000691

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre las recomendaciones contra la tortura hechas por el Consejo de Europa a España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, dispo-

ner su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las recomendaciones contra la tortura hechas por el Consejo de Europa a España, para su debate en el pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT), dependiente del Consejo de Europa, recrimina a España el reiterado incumplimiento de varias de sus recomendaciones, elaboradas para evitar los malos tratos en comisaría. Tras haber visitado el país en julio de 2001, el Comité dice en su informe que el actual marco legal «fracasa» en las medidas efectivas de control para evitar las torturas. España anuncia en su respuesta que no considera necesario adoptar ninguna de las recomendaciones básicas.

El Comité, en una de las partes más duras del texto, recuerda a España su obligación de cooperar en la aplicación de las recomendaciones y le indica que, en caso contrario, se puede llegar a una declaración pública de denuncia.

El informe cuya publicación España acaba de autorizar, referente a la visita realizada entre el 22, y 21 y 26 de julio de 2001, vuelve a reflejar la existencia de denuncias de torturas y malos tratos —desde golpes hasta la aplicación de electrodos o asfixia al colocar una bolsa de plástico en la cabeza— contra policías y guardias civiles por parte de detenidos bajo acusación de delitos de terrorismo. También da cuenta de amplias evidencias incluidos informes médicos recabados por el propio Comité, compatibles con los relatos de torturas. Y añade: «Pese al paso del tiempo, en varios casos los médicos de la delegación observaron trazas de heridas que eran compatibles con los relatos».

Sin embargo, el informe recuerda que el objetivo del organismo no es investigar los casos relatados y establecer el fundamento o no de las denuncias, sino trabajar para que los Estados firmantes aprueben toda una gama de salvaguardas y garantías legales para evitar los malos tratos. En el caso de España, el CPT considera que la

legislación no ofrece todas las garantías necesarias para proteger a los detenidos de posibles malos tratos.

Recientemente se han producido relatos, denuncias y acusaciones de los últimos detenidos en nuestro país de haber recibido malos tratos por parte de policías y guardias civiles.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de manera inmediata las siguientes recomendaciones hechas por el Comité de Prevención contra la Tortura dependiente del Consejo de Europa:

- El acceso a un abogado desde el inicio del arresto,
- Que la causa y el lugar de detención se comuniquen a los familiares en un máximo de cuarenta y ocho horas,
- Que los detenidos puedan acceder a un forense de su elección, y
- La creación de un organismo independiente que investigue internamente las denuncias de torturas en los cuerpos policiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—**Gaspar Llamazares Trigo y Felipe Alcazar Masats**, Portavoces del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**162/000692**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley sobre el reconocimiento del derecho a percibir las prestaciones por desempleo a los cargos electos locales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los miembros de las Corporaciones Locales son elegidos cada cuatro años por sufragio universal, libre, directo y secreto. La elección de los ciudadanos y ciudadanas que han de desempeñar la función representativa local conlleva el reconocimiento de unos derechos y de unos deberes que son inherentes al cargo desempeñado.

Las reformas introducidas durante los últimos años en la normativa básica del régimen local han traído consigo una notable ampliación de las competencias de los cargos con dedicación exclusiva, y muy especialmente de los alcaldes y alcaldesas (artículo 21 LRRL). Esta nueva configuración institucional de los cargos representativos de las Corporaciones Locales exige una mayor dedicación y responsabilidad por parte de las personas que los ocupan, una mayor preparación y cualificación técnica y, en la mayoría de los casos, un abandono transitorio de su anterior vida laboral.

Sin embargo, el INEM y la jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia vienen coincidiendo en negar la protección por desempleo a los cargos de las Corporaciones Locales que, una vez concluido el mandato representativo, no encuentran posibilidad de reingresar en el mercado laboral.

La Carta Europea de la Autonomía Local, aprobada en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985 y ratificada el 20 de enero de 1988, establece en su artículo 7.2.º, que el Estatuto de los representantes locales «debe asegurar el libre ejercicio de su mandato» y prever, entre otras, «la compensación financiera de los beneficios perdidos o una remuneración del trabajo desempeñado y la cobertura social correspondiente».

Conviene valorar también el negativo efecto que la situación descrita produce de cara a facilitar el acceso de la juventud a la clase política local. Negar la prestación por desempleo a quienes, tras abandonar el cargo de representación local para el que hubiesen sido elegidos, se encuentren con dificultades para su inserción en el mercado de trabajo contribuye, sin duda alguna, a disuadir a los posibles aspirantes jóvenes, que siempre prefe-

rirán forjar su propia carrera profesional que dedicarse a servir a sus vecinos desde las instituciones locales.

En una tesitura similar se pueden encontrar las personas que sufren coacciones o amenazas por razón de su cargo y que, precisamente, por el desempeño pueden encontrarse con mayores dificultades a la hora de acceder al mercado laboral tras el abandono o renuncia al cargo para el que fueron democráticamente elegidos.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Reconocer a los cargos electos locales el derecho a percibir las prestaciones por desempleo que les correspondan, en plena igualdad con el resto de trabajadores.
2. Proceder a las modificaciones legislativas necesarias, especialmente el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y los artículos 205 y 208 del Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
3. Estas medidas entrarán en vigor, con efectos retroactivos, a partir de las elecciones municipales a celebrar el 25 de mayo de 2003.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

**162/000693**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

Proposición no de Ley sobre intervención del Parlamento en las decisiones relativas a la participación de España en la crisis de Irak.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando

traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo a los Grupos proponentes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre intervención del Parlamento en las decisiones relativas a la participación de España en la crisis de Irak, para su debate en el Pleno de la Cámara.

A la vista de la evolución de la situación internacional en torno al conflicto de Irak, así como de la posición ante esta crisis del Gobierno español, que no ha descartado la posibilidad de que se produzca la participación española en las operaciones militares que puedan llevarse a cabo en dicho país, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que, previamente a la adopción de cualquier compromiso relativo a la participación de España en las operaciones militares que se lleven a cabo contra Irak o en apoyo de éstas, remita una comunicación para su debate en la Cámara que contenga las razones y objetivos de la misión, el grado de participación española y la previsión de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación.

La Cámara debatirá dicha comunicación y las propuestas de resolución subsiguientes en la primera sesión plenaria que se celebre y, en todo caso, antes de siete días desde su recepción.

2. A mantener informada regularmente a la Cámara de la evolución, cambios de mandato, reducción o aumento de la contribución española, así como a remitir un informe de evaluación de la misión a su finalización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

**162/000695**

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 11 de marzo de 2003, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la intervención militar en Irak.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la intervención militar en Irak, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El reciente inicio de las operaciones militares en Irak ha supuesto la confirmación de la advertencia realizada a la comunidad internacional por los dirigentes políticos que se reunieron en Azores. En efecto, el ataque anunciado se ha producido a pesar de no haber obtenido el apoyo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a un proyecto de Resolución que proporcionara la cobertura de la legalidad internacional a estas operaciones.

Con ello, los autores del ataque han usurpado las funciones del Consejo de Seguridad e iniciado una guerra preventiva e ilegítima, al margen de la legalidad

internacional y de las disposiciones de la Carta de Naciones Unidas sobre la solución pacífica de controversias y el uso excepcional de la fuerza.

Para conseguir el desarme de Irak, en los términos exigidos por la Resolución 1441, se presentaron en el Consejo de Seguridad dos alternativas. Por un lado, la de quienes piensan que la paz y la seguridad internacionales no pueden depender de la actuación unilateral de un país o grupo de países y proponían una actuación concertada y multilateral, en el seno de Naciones Unidas, para reforzar el régimen de inspecciones. Por otro, la de quienes no pudiendo, o no queriendo, esperar más, proponían impulsar una solución bélica a la situación. El ataque producido es la respuesta de estos últimos a su incapacidad para lograr una resolución favorable en el marco de las instituciones multilaterales.

España no puede seguir alineada en este conflicto con los países que han eludido el sistema de Naciones Unidas y han iniciado una guerra unilateral y preventiva. Nuestro país no puede participar en modo alguno en unas operaciones militares sin la cobertura de la legalidad internacional. Por el contrario, debe llevar a cabo todos los esfuerzos que sean necesarios, junto con los demás países de la Unión Europea, para reconducir la crisis hacia una solución pacífica y respetuosa con la legalidad internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, a la vista del inicio de las operaciones militares en Irak, declara:

1. Que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debería haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2. Que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna de organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

3. Que el Gobierno no debe implicar a España, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de estas.

4. Que el Gobierno debe realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápidamente posible esta guerra, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno debe promover la convocatoria de una reunión del consejo de Seguridad de Naciones Uni-

das y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Justicia e Interior

### 161/001780

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2003, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un Centro de Inserción Social (CIS) en el nuevo centro penitenciario de Palma de Mallorca (núm. expte. 161/001780), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la futura modificación del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios se contemple dotar al nuevo centro penitenciario de Palma de Mallorca de un Centro de Inserción Social (CIS), con una capacidad de acuerdo con las necesidades de la población penitenciaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la construcción de un Centro de Inserción Social (CIS) en el nuevo centro penitenciario de Palma de Mallorca.

## Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en una futura modificación del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, se contemple la posibilidad de dotar al nuevo centro penitenciario de Palma de Mallorca de un Centro de Inserción Social (CIS), con una capacidad de acuerdo con las necesidades de la población penitenciaria.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/001806**

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que amplíe la plantilla de funcionarios de modo que se puedan realizar las tareas que tiene asignadas la institución penitenciaria de custodia, reeducación y reinserción (núm. expte. 161/001806), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/001781**

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la realización de un concurso de resulta para cubrir las vacantes de personal de la comisaría del Puerto de Santa María (Cádiz) (núm. expte. 161/001781), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/001811**

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2003, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la coordinación de los diversos servicios de emergencia entre las distintas Administraciones competentes (núm. expte. 161/001811), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a concertar con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, a través de la Comisión Nacional de Protección Civil, criterios técnicos comunes relativos a la organización, formación y equipamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que puedan servir de pauta para la elaboración de las normativas correspondientes por los órganos en cada caso competentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto, asimismo, se inserta.

**161/001782**

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la creación de una unidad contra la delincuencia y el crimen organizado en la comisaría de Jerez (Cádiz) (núm. expte. 161/001782), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la coordinación de los diversos servicios de emergencia entre las distintas Administraciones competentes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a concertar con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, a través de la Comisión Nacional de Protección Civil, criterios técnicos comunes relativos a la organización, formación y equipamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que puedan servir de pauta para la elaboración de las normativas correspondientes por los órganos en cada caso competentes.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001910

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación de una Comisión de encuesta para evaluar la seguridad en el interior de las comisarías (núm. expte. 161/001910), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 487, de 17 de febrero de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### 161/002012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a cubrir las plazas vacantes de agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la comarca de L'Anoia, mientras no se produce el despliegue de la Policía de Cataluña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La comarca de L'Anoia está sufriendo una inseguridad creciente como consecuencia de la no dotación de las plazas pertinentes de agentes de los Cuerpos y Fuer-

zas de Seguridad del Estado, mientras no se produce el despliegue del Cuerpo de Policía de Catalunya, Mossos d'Esquadra.

Es, por esto, que se presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

Reclamar al Gobierno del Estado a cubrir las plazas vacantes de agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la comarca de L'Anoia, mientras no se produce el despliegue de la Policía de Catalunya; así como, eventualmente, aumentar la dotación prevista para adecuarla a las nuevas necesidades de seguridad detectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 161/002020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la creación de dos nuevos Juzgados de lo Social en la ciudad de Granada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de dos nuevos Juzgados de lo Social en la ciudad de Granada, para su debate y votación en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

El PSOE firmó el Pacto para la Administración de Justicia con la finalidad de contribuir con este Pacto de Estado a dar respuesta a los problemas que los ciudadanos tienen con la Administración de Justicia. Una justicia ineficaz, lenta, costosa, insuficiente y, sencillamente, injusta.

Muy a nuestro pesar, desde que se firmó el citado Pacto no se aprecian diferencias sustanciales en el funcionamiento de un servicio público imprescindible y fundamental como éste. No se ha procedido a dotar económicamente todas las reformas que se planteaban en el documento.

Entre las reformas y medidas que se planteaban se encuentra «la redifinición de la planta judicial, adecuando la misma al volumen real de trabajo de los distintos órganos judiciales».

El compromiso se extendía incluso a realizar las modificaciones de las denuncias judiciales para su adecuación a los cambios poblacionales que se han producido desde la Ley de 1998, que todavía no se han corregido.

Las dos últimas Memorias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía están denunciando que, dada la acumulación de asuntos y la gravedad de las tramitaciones que se derivan de las peticiones en los Juzgados de lo Social, ya que afectan a las necesidades de primer nivel, tanto en los demandantes como en los demandados, así como las consecuencias económicas que se producen en los retrasos, es la base de la insistencia de este Tribunal en la creación de dos nuevos Juzgados de esta especial jurisdicción.

Lógicamente, esta situación viene estando agravada por los cambios jurídicos que se han producido en el orden laboral que, naturalmente, tienen una incidencia directa en la conflictividad laboral, lo que se traduce, sin más remedio, en un aumento de la litigiosidad. Esta situación está provocando que en los citados procedimientos que se tramitan en los Juzgados de lo Social se produzcan retrasos en la resolución judicial de un despido, caso de una demanda interpuesta por trabajadores o por la empresa, de hasta ocho meses de la interposición, lo que supone, en muchos casos, graves consecuencias económicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para la creación de dos nuevos Juzgados de lo Social, en la ciudad de Granada, en el plazo de los ejercicios presupuestarios de 2003 y 2004.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**María José López González**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/002024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil de Alcaudete (Jaén).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

#### Motivación

En el año 1991 se desplomó un tramo de cielos rasos de las antiguas dependencias del Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Alcaudete en la provincia de Jaén, que tuvo una rápida respuesta del Ayuntamiento del municipio, poniendo a disposición del Ministerio de Interior locales municipales para la ubicación de las oficinas y dependencias adecuadas para el servicio de la Guardia Civil en la localidad, como el destacamento comarcal de la Guardia Civil de Tráfico.

Hasta esta fecha, estas dependencias, que tenían un carácter de provisionalidad, se han convertido en fijas por la falta de respuesta de la Dirección General de la Guardia Civil y del Ministerio del Interior.

Asimismo, es destacable el tesón de la Corporación de este municipio para que se construyera una nueva Casa Cuartel, en esta localidad, desde que se declaró por Decreto la declaración de ruina del edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en el año 1994. Son numerosos los acuerdos plenarios, los escritos, los informes y la petición de entrevista a la Dirección de la Guardia Civil y al propio Ministro del Interior para que se afrontara la construcción de un nuevo acuartelamiento en Alcaudete, que posibilitara que la Guardia Civil contara con unas dependencias dignas en el desarrollo al servicio que se presta en este municipio y en la N-432.

Si importante es el retraso que acumula la construcción de una nueva Casa Cuartel en Alcaudete, no es menos importante el convenio que el Ministerio del Interior quienes imponer al Ayuntamiento de esta localidad en la realización de las obras, mediante la firma de un Protocolo remitido en el año 2002. En referido Protocolo, al margen de la cesión del Ayuntamiento de los terrenos y de una aportación económica que determinara el propio Ministerio del Interior, se le exige al Ayuntamiento la elaboración del Proyecto, la contratación y la ejecución de las obras de construcción, financiando la totalidad de las mismas hasta que el Ministerio del Interior se lo abone en cuatro anualidades.

En cambio, el Ministerio del Interior ha construido otras dos nuevas Casas Cuartel en la provincia de Jaén, concretamente en los municipios de La Carolina y de Cabra de Santo Cristo, donde las condiciones difieren considerablemente a las planteadas en el Ayuntamiento de Alcaudete. La aportación de estos Ayuntamientos ha sido la cesión de los terrenos y la aportación de una cantidad al total del presupuesto de las obras.

Hay, por tanto, una clara discriminación y un agravio comparativo entre unos municipios y otros de la misma provincia, donde se ha construido Casa Cuartel con respecto al municipio de Alcaudete. La única diferencia que hay entre unos y otro municipio es que los Gobiernos Municipales de La Carolina y de Cabra de Santo Cristo son del Partido Popular, mientras que el Gobierno Municipal de Alcaudete es del Partido Socia-

lista, una clara discriminación basada en el color político de sus gobernantes.

El Ayuntamiento de Alcaudete ha manifestado, a las distintas instancias del Gobierno, que quiere convenir su Casa Cuartel en las mismas condiciones que los dos municipios de la provincia de Jaén donde se ha construido unas nuevas Casa Cuartel, sin que haya obtenido respuesta por ningún estamento competente en la materia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en un plazo de seis meses, desde la aprobación de esta iniciativa, se inicie la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Alcaudete ante el retraso que acumula y la situación de provisionalidad y precariedad que cuentan las dependencias actuales de este Cuerpo de Seguridad Ciudadana.

2. Que se acuerde con el Ayuntamiento de esta localidad las mismas condiciones que se han convenido con los Ayuntamientos de La Carolina y de Cabra de Santo Cristo, limitándose su contribución a la cesión de los terrenos y la aportación económica que se considere por ambas partes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Defensa

161/002023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la mejora de la participación del Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA) en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora de la participación del Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA) en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

La afirmación por parte del Gobierno de que la participación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica es alta se aleja mucho de la realidad.

Según se desprende de la documentación facilitada por el propio Gobierno, la cuantía de las cantidades recibidas por los equipos de investigación del INTA para su participación en los distintos programas, incluidas las becas, representa únicamente el 0,9 por 100 (en el año 2000) y el 1,4 por 100 (en el año 2001) del presupuesto total del INTA.

Además, algunos de estos programas se realizan en colaboración con otros organismos públicos de investigación como el CSIC, por lo que la participación real del Instituto es todavía menor.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica es el instrumento básico de política científica y tecnológica en el que se supone tienen cabida todas las actuaciones de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica promovidas por la Administración General del Estado y financiadas por los Presupuestos Generales del Estado. El INTA, como organismo público de Investigación del Ministerio de Defensa, debe ocupar un papel clave en el conjunto de la investigación, del desarrollo y la innovación de nuestro país, por lo que la participación en el Plan Nacional debe ser significativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a argumentar la participación del INTA en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, y para ello se propone:

1. Fomentar la implicación de los grupos de investigación del INTA en los distintos programas del Plan Nacional.
2. Potenciar los departamentos de investigación del INTA dotándoles de recursos humanos suficientes para desarrollar programas de investigación.
3. Consolidar la situación laboral de los investigadores para poder mantener las líneas de investigación el tiempo necesario para desarrollar el proyecto.
4. Priorizar en las actividades del INTA la investigación y de manera especial la investigación en el sector aeroespacial.
5. Incrementar el apoyo a la estructura y actuaciones del INTA de modo que responda eficazmente a las necesidades en I+D e Innovación de la Defensa Nacional y a la vez incrementa su papel dinamizador en la industria del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2003.—**Teresa Riera Madurel**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/002014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre Inspectores de Religión.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndolo, en relación con su apartado tercero que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo,

dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre Inspectores de Religión, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Motivación

El artículo 27 de la Constitución Española, en su apartado 8, dice textualmente: «Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las Leyes».

En el artículo 35 de la vigente Ley Orgánica 9/1995, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEGCD), correspondiente al Título IV de la misma, que trata de La Inspección Educativa, se indica que «las administraciones educativas, en el ejercicio de sus competencias de supervisión del sistema educativo, ejercerán la inspección sobre todos los centros, servicios, programas y actividades que lo integran, tanto públicos como privados, a fin de asegurar el cumplimiento de las Leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza».

Y más adelante, en la misma Ley, se añade que «para llevar a cabo las funciones que en esta Ley se atribuyen a la Inspección de Educación se crea el Cuerpo de Inspectores de Educación» (artículo 37), que en el desempeño de sus funciones «tendrán la consideración de autoridad pública» (artículo 42).

Por último, la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, de reciente aprobación, ratifica la normativa anterior al tratar de «La Inspección del sistema educativo» (Título VII), recogiendo, entre otras cosas, en su artículo 102: «1. Es competencia y responsabilidad de los poderes públicos la Inspección del sistema educativo. Y 2. Las Administraciones públicas competentes ejercerán la Inspección educativa. El ejercicio de

la función inspectora se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo».

Alejándose de esta normativa, un importante número de personas que no son Inspectores de Educación, ni, por lo tanto, tienen la consideración de autoridad pública para ejercer esta tarea, han sido designados por la jerarquía eclesiástica para realizarla entre el profesorado de Religión y supervisar las clases de esta materia en los centros escolares públicos y privados de las localidades de las Diócesis correspondientes.

El Gobierno no parece tener conocimiento de ello, a juicio de lo que responde en una pregunta escrita: «El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene conocimiento de que la Conferencia Episcopal Española haya ordenado a sus delegados diocesanos el nombramiento de inspectores o supervisores de las enseñanzas y profesores de Religión en las distintas Comunidades autónomas» (184/031112, 18 de julio de 2002).

No obstante, el hecho de que existan estos «inspectores o supervisores» lo reconoce el propio delegado diocesano de Enseñanza de Madrid, quien en un artículo publicado en una revista especializada (*Escuela Española*, número 3.561, 12 de diciembre de 2002), indica que «no ha de causar sorpresa que la jerarquía eclesiástica, cumpliendo las tareas que le son propias, y que viene ejerciendo desde 1980, haya propuesto a algunos profesores de Religión para que, tras su acreditación por la autoridad académica, cooperen en la supervisión de aquellos aspectos de la enseñanza religiosa escolar que son competencia exclusiva de la Iglesia». Se ampara el delegado diocesano en el artículo 13 de la Orden ministerial de 16 de julio de 1980, que establecía lo siguiente: «La jerarquía de la Iglesia católica y los inspectores técnicos de Educación, a tenor del artículo VI del Acuerdo, se coordinarán para la mutua información, promoción y ordenamiento de la enseñanza de la religión y moral católicas». Los inspectores técnicos a que hace referencia este artículo son precisamente quienes cumplen los requisitos que la amplia normativa vigente exige para ello, y no cualquier otra persona, por más autoridad que la jerarquía eclesiástica le quiera conferir.

Pero no solamente es la autoridad eclesiástica la que les confiere esta autoridad, sino que se está dando el caso de que la propia Administración pública está permitiendo esta situación. Concretamente, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid, en efecto, en el Convenio General de Cooperación entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid, sobre Enseñanza Religiosa Católica (Resolución de 22 de junio de 1999, «BOCM» 29 de julio), en su artículo 15, se trata específicamente de la Inspección de la Enseñanza de Religión, y en él se establecen, entre otras, las siguientes normas de actuación: «A) La inspección de las clases de Religión y Moral Católica es de competencia de la Iglesia en los aspectos que por su naturaleza le corresponden:

Contenidos, materiales y pedagogía...» y «C) Para la organización de dichas acciones de inspección, la Consejería de Educación y Cultura tendrá en cuenta las propuestas de la Jerarquía Eclesiástica sobre quienes hayan de desarrollar la función citada...».

En definitiva, se está permitiendo que personas que no pertenecen a los poderes públicos (artículo 27 de la Constitución), que no son Inspectores de Educación (artículo 37 de la LOPEGCD) y que no son autoridad pública (artículo 42 de la LOPEGCD) supervisen documentos institucionales como la Programación Anual del Centro, el Documento de Organización del Centro, la Memoria Final... e incluso hagan visitas de inspección a las aulas de los centros públicos y privados, dotándose de una autoridad que no les corresponde y usurpando tareas que no les son propias.

Esta situación abunda en un modelo que arranca de 1999, del entonces Ministro de Educación, señor Rajoy (Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1999 «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre, en su artículo 93, que modifica la disposición segunda de la LOGSE añadiéndole un segundo párrafo), y que está causando graves problemas a muchos docentes de religión católica que no gozan del favor del ordinario diocesano y, asimismo, está provocando perjuicios muy serios a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y al propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se ven obligados a pagar sanciones por sentencias cosechadas a causa de la actuación y los despidos de los Obispos.

Un modelo equívoco en el que el Estado actúa como pagador sin ejercer su competencia y responsabilidad de seleccionar a los profesores y de supervisar su actividad, como al resto de los miembros de los claustros de los centros públicos y privados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados eleva a la Comisión de Educación, para su discusión y posterior aprobación, el siguiente acuerdo:

1. El Congreso insta al Gobierno a verificar si la jerarquía eclesiástica ha nombrado “inspectores o supervisores” de las clases y el profesorado de Religión, tal y como la misma jerarquía ha reconocido y se recoge en el Convenio General de Cooperación de la Comunidad de Madrid, antes citado.

2. Asimismo, insta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a que proceda de inmediato a retirar la autorización expedida a estos “inspectores y/o supervisores” para realizar tareas que vulneran normas lega-

les del más alto rango, por sí mismo o urgiendo a ello a la Administración que corresponda.

3. Y, del mismo modo, proceda a la revisión de la Ley 50/1998, antes citada, para lograr la regularización laboral del profesorado de Religión, normativa que está causando graves perjuicios a este colectivo de docentes y al propio Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2003.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/002019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el Plan Director de la Muralla de León.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Plan Director de la Muralla de León, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Motivación

La muralla tardorromana de la ciudad de León, declarada monumento histórico, es propiedad del Estado y su titularidad la ostenta el Ministerio de Economía, sin embargo, se encuentra en un grave estado de abandono, el Ayuntamiento de León ha documentado recientemente los siguientes accidentes:

— Octubre de 2000: El Ayuntamiento retira la estatua de Don Pelayo ante el riesgo de desplome, así como dos pináculos del arco de la Puerta Castillo, tras dos semanas de continuas caídas de cascotes y teniendo que cortar la calle en dos ocasiones.

— Noviembre de 2001: Se repite nuevamente el desprendimiento de piedras del torreón inmediato al Archivo Histórico Provincial.

— Enero de 2002: Caída de piedras del penúltimo cubo de la avenida de los Cubos, según informes de la Policía Local.

— Diciembre de 2002: Nuevo desprendimiento en la avenida de los Cubos, según recoge un informe de la Policía Local.

— Enero de 2003: Los vecinos de la calle San Albino, número 2, presentan una denuncia en el Ayuntamiento por la caída de cascotes de la muralla de la calle Carreras hacia el patio interior de la comunidad.

— Febrero de 2003: Nuevos desprendimientos entre los Cubos y Carreras, existe informe de la Policía Local y Concejalía de Patrimonio.

Como consecuencia de este abandono, la muralla de León, según los técnicos municipales, acumula graves daños, entre los que señalan:

— Torre de San Isidoro: El temor a que se desplomara obligó a la Junta a una restauración urgente.

— Torre del Archivo Histórico: En el 2000 y 2001 se detecta la caída de cascotes. En el 2002 el Ministerio aprobó obras en el muro exterior de la plaza del Espolón, la torre de Puerta Castillo y la Iglesia de los Descalzos.

— Torre de Don Ponce: Pese a gozar del máximo grado de protección, presenta serias grietas en toda su fachada este. El año pasado el Obispado presentó a la Junta un proyecto de restauración de la torre, que cuenta con una subvención del Ayuntamiento.

— Cubos tras el Convento de las Clarisas: Desde 1999, en que se efectuó la limpieza de estas dos torres, permanecen los andamios para restaurar los muros y demoler una coronación postiza, pero ha sido paralizado por la Junta al carecer del preceptivo Plan Director de Restauración. En el 2002 se denunció la caída de cascotes. Las dos torres suponen un grave peligro para peatones y coches.

— Las cercas: Se han caído piedras en varios tramos. La situación más grave se ha detectado en la

plaza de Riaño, las Carvajalas, Puertamoneda y calle Hospicio.

— Torreón del Conde Luna: El torreón de la muralla incluida en este palacio se encuentra en situación muy delicada.

— Era del Moro: El torreón de la muralla está en muy mal estado. Los vecinos están dispuestos a restaurarlo si se autoriza su uso. También han caído piedras en el patio del Instituto Legio VII y hay graves humedades por el paso subterráneo de aguas al viejo Molino Sidrón.

— Calle Carreras: Importantes grietas en la muralla.

Esta excepcional situación ha motivado que el Ayuntamiento de León se haya declarado dispuesto a emprender acciones contra el Estado por el abandono que sufre la muralla de León.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La urgente reparación de los más graves daños que afectan a la Muralla de León: Los dos cubos de las Clarisas, el lienzo de la calle Carreras y el Arco de don Pelayo.

2. La puesta en marcha de un Plan Director de la Muralla de León para su preservación integral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—**Amparo Valcarce García**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/002026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la restauración de la Iglesia de El Salvador, de Sevilla.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación,

Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la restauración de la Iglesia de El Salvador, de Sevilla, para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

La Iglesia de El Salvador, de Sevilla, es un templo barroco de una gran importancia patrimonial.

Dicho templo está situado en el centro de la ciudad y construido sobre una antigua Mezquita, destacando por su espectacularidad tanto en el contenido como por el conjunto arquitectónico del edificio.

El edificio religioso, propiedad de la Iglesia Católica, se encuentra en mal estado de conservación en algunas zonas del mismo, dándose el caso de que recientemente se han producido desprendimientos en el templo, razón por la cual la autoridad eclesiástica ha tomado la decisión, ante la inseguridad generada, de cerrar el edificio a la vista de los informes emitidos por los técnicos.

Según la legislación vigente, el propietario del inmueble es quien tiene la responsabilidad de conservarlo, por tanto corresponde a la Iglesia Católica la restauración.

No obstante, hasta ahora ha sido la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía quien ha invertido dinero para el arreglo de las deficiencias de la mencionada Iglesia, cifrándose en un importe en torno al millón de euros la cantidad invertida hasta ahora.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que asigne una dotación presupuestaria extraordinaria, de manera que con urgencia se acometa un plan

integral de intervención y restauración de la mencionada Iglesia de El Salvador, de Sevilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—**Nazaria Moreno Sirodey** y **Amparo Rubiales Torrejón**, Diputadas.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Economía y Hacienda

161/002008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la reactivación económica de las comarcas de Bergantiños y Costa da Morte.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula Proposición no de Ley, relativa a la reactivación económica de las comarcas de Bergantiños y Costa da Morte, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El tan publicitado «Plan Galicia» del Gobierno español sólo contempla para las comarcas de Berganti-

ños y A Costa da Morte un parador de turismo (sin precisar siquiera dónde se va a ubicar). Ninguna de las demandas históricas de estas comarcas han merecido la atención gubernamental, a pesar de que el fuel sigue llegando a sus costas y de que sus marineros y mariscadoras aún no saben cuándo podrán volver a trabajar. Se trata de comarcas que ya antes de la catástrofe del «Prestige» presentaban un grave déficit de infraestructuras —viarias, ferroviarias, portuarias, energéticas y de telecomunicaciones— y una preocupante emigración. Baste recordar, y sólo es un ejemplo, que un municipio como Coristanco perdió en los últimos veinte años más del 20 por 100 de su población.

Así pues, la marea negra del «Prestige» ha venido a agravar una situación que ya antes reclamaba una acción decidida de los poderes públicos que, sin embargo, año tras año, dejaban fuera a estas comarcas de sus planes de inversiones. Y es que el «Prestige» ha supuesto un nuevo golpe a unas comarcas deprimidas y altamente dependientes del mar (el 32,4 por 100 de la población activa de Malpica depende del mar, porcentaje que en municipios como Fisterra llega al 47,2 por 100). Y, en esta situación, lo único que se le ocurre al Gobierno español es prometer —sin plazos y sin presupuesto— un parador de turismo a ubicar en un lugar indeterminado. Todo ello mientras el Presidente de la Xunta de Galicia, Fraga Iribarne, se permite jugar con la dignidad y la paciencia de los afectados al decir que «hay zonas en las que nunca se ha vivido tan bien».

Sin embargo, el conjunto de la sociedad de estas comarcas —sindicatos, organizaciones empresariales, cofradías y fuerzas políticas integradas en la plataforma ciudadana «Nunca Más»— han decidido ejercer su dignidad y reaccionar contra el olvido a que el PP quiere condenarlas. Y de forma unitaria y abierta han planteado un conjunto de reivindicaciones que responden a otras tantas necesidades objetivas de estas comarcas y, en primer lugar, a la urgencia de parar la sangría migratoria a través de una acción pública decidida para su recuperación y reactivación económica y ambiental.

Así las cosas, y con el fin de poner fin al olvido al que el Gobierno español parece querer condenar a las comarcas de Bergantiños y A Costa da Morte, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A elaborar urgentemente, en colaboración con la Xunta de Galicia y los municipios y con participación de todos los sectores sociales interesados, de un plan para la reactivación económica y la recuperación ambiental de las comarcas de Bergantiños y A Costa da Morte en el que se incluya:

a) La mejora de las comunicaciones por carretera de las comarcas de Bergantiños y A Costa da Morte

ampliando la A-55 hasta Fisterra y liberándola de peaje en todo su recorrido.

b) El inicio urgente de los trámites necesarios para construir la vía ferroviaria A Coruña-Carballo-Corcubión.

c) La colaboración financiera con la Xunta de Galicia en la mejora de las infraestructuras portuarias de estas comarcas, en especial del puerto de Brens (Cee).

d) La colaboración financiera con la Xunta de Galicia en la mejora de la red eléctrica de las comarcas de Bergantiños y de A Costa da Morte a fin de eliminar los continuos apagones y caídas de tensión que sufren sus habitantes.

e) La aceleración de la sustitución de la telefonía rural de acceso celular en estas comarcas para que el proceso esté terminado antes del 31 de diciembre de 2003 y que esta sustitución se realice con tecnologías que permitan el acceso a Internet y a otros servicios avanzados de comunicaciones a alta velocidad.

f) La promoción de la ubicación de nuevas empresas en estas comarcas y ayudas al tejido empresarial autóctono, en especial el relacionado con la pesca y la acuicultura, a través de medidas tales como la oferta de suelo industrial, la mejora de la oferta formativa, el establecimiento de beneficios fiscales y de Seguridad Social, subvenciones a fondo perdido ligadas a la creación de empleo y el acceso a crédito oficial y a financiación privada subvencionada.

g) Ayuda financiera, técnica y publicitariamente a la hostelería y al sector turístico autóctono.

h) La consideración de los hosteleros y empresas de servicios de estas comarcas como sectores directamente afectados por la catástrofe del “Prestige” para que puedan acceder a las ayudas establecidas en los RD-Ley 7/2002 y 8/2002.

i) La colaboración financiera con la Xunta de Galicia en la protección y puesta en valor del patrimonio cultural (artístico, arquitectónico, arqueológico) de estas comarcas, en especial en la creación del Museo de Man en Camelle.

j) La ampliación del Parque Nacional de las Islas Atlánticas a los ecosistemas litorales e insulares de estas comarcas (O Pindo, Razo-Baldaio, Illas Sisargas, etc.).

k) Un plan de regeneración integral de la costa, playas y fondos marinos afectados por la marea negra.

2. A promover la modificación de los presupuestos generales del Estado para 2003 con el fin de que todas las medidas y actuaciones incluidas en el punto anterior puedan aplicarse o iniciarse ya en este ejercicio económico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 161/002011

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre las negociaciones del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las negociaciones del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS), para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

De espaldas a la ciudadanía, sin la luz de los focos de los escenarios mediáticos, rodeado del más absoluto secretismo, en connivencia con las grandes transnacionales, vulnerando los más elementales principios democráticos de información y participación en la toma de decisiones por parte de la sociedad civil y sus representantes, y con gran rapidez (a finales de marzo de 2003 se completará la primera fase del proyecto, que se pretende concluir para diciembre de 2005), se está gestando un proceso cuyas consecuencias son trascendentales para la sociedad, dado que su objetivo final es la privatización de todos los servicios (exceptuando los bancos centrales, la policía, la justicia y el ejército) en todos los países.

Esta meta viene declarada abiertamente en el denominado Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS), encuadrado dentro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y que por lo tanto obliga a su cumplimiento a todos sus signatarios, que son la práctica totalidad de los países, incluyendo España. Resulta clarificador que el Ministerio de Comercio de los EE.UU. defina el AGCS como «el acuerdo diseñado para reducir o eliminar aquellas medidas gubernamentales que impidan que los servicios sean suministrados “libremente” por encima de las fronteras nacionales», lo que equivale al sometimiento pleno de los mismos a las leyes del mercado para facilitar su acaparamiento por las multinacionales.

La novedad de este Acuerdo no estriba en la liberalización y privatización de servicios, sino en que otorga a este proceso un marco institucional, con compromisos formales que se aplican a todos los países de la OMC y a los que deben subordinarse las políticas nacionales y tratados internacionales existentes, sin fijar límites a la extensión y duración del proceso — hasta alcanzar la privatización total— y estableciendo unas normas que lo hacen irreversible en la práctica.

Lo más grave del AGCS es que abarca también los servicios públicos o prestados por el sector público (sanidad, pensiones, educación, transporte, telecomunicaciones, suministro de energía, agua, gestión de residuos, medioambiente, etc.) en todos sus niveles: administración local, provincial, autonómica, estatal, supranacional..., obligando a las correspondientes administraciones a eliminar todas aquellas normas y políticas tendentes a una adecuada regulación y financiación de estos servicios esenciales —cuyo acceso universal y tratamiento igualitario representa uno de los derechos sociales más significativos alcanzados por la ciudadanía en la historia—, que puedan considerarse «restrictivas» o «innecesarias» para el «libre comercio» de los mismos.

Claro está que la Unión Europea, cuyos miembros actúan de manera conjunta en este proceso y vienen representados por la Comisaría de Comercio, junto con los EE.UU. y otros países del G-8 impulsan decididamente el AGCS como el modo más idóneo para conseguir que sus respectivas multinacionales se apoderen de un sector de negocio tan apetitoso que representa el 50 por 100 de la economía mundial, estimándose el «mercado» de los servicios de sanidad en 3,5 billones de dólares anuales, el del agua en 1 y el de educación en 2. Incluso se utilizan fondos públicos para este fin —como en el caso de la UE—, siendo esto especialmente patente en los países del tercer mundo donde todavía estos servicios pertenecen al sector público o no se han desarrollado. El caso de España es significativo, ya que sus principales empresas transnacionales están fuertemente implantadas en la gestión y explotación de los que fueran servicios públicos de América Latina.

Las consecuencias de esta política de desmantelamiento de los servicios públicos han sido hasta ahora el empeoramiento del nivel de calidad del servicio —afectando incluso a la seguridad de los usuarios—, el incremento de los precios —lo que impide el acceso a los mismos a las poblaciones de menores ingresos— y la degradación medioambiental y los despidos masivos —debidos al deseo de abaratar los costes al máximo.

Las medidas que impone el AGCS trascienden el aspecto puramente económico y afectan directa y negativamente a derechos personales y sociales inalienables, cuya pérdida iría en contra del interés público y de la democracia en sí. Esta amenaza para todo ciudadano se hará realidad si no se reconducen adecuadamente las negociaciones que actualmente se mantienen en relación a este Acuerdo.

En resumen, hablar del AGCS es hablar de que unos servicios tan importantes como los enunciados sean sometidos a la sola lógica comercial y a la ley del beneficio. Su liberalización aboliría de hecho la esencia misma de los servicios públicos terminando con su función que, al menos teóricamente, consiste en responder a la atención de las necesidades básicas de la población.

Pero si el AGCS es tan importante y de él pueden salir decisiones que afectan a, nada menos que la posibilidad de una adecuada cobertura de necesidades básicas de las personas ¿cómo es posible que apenas se hable de él en ningún sitio? La razón primera es simple: estas negociaciones son secretas, se celebran a escondidas no sólo de la ciudadanía en general sino también a espaldas de las instituciones parlamentarias. Así, y en palabras del señor Lamy, Comisario de Comercio de la UE, este proceso es secreto «para proteger la soberanía e independencia de los países a la hora de decidir sus políticas comerciales».

En el mismo sentido también resultan esclarecedoras las declaraciones realizadas al respecto por el economista del secretariado de la OMC que dice: «El papel esencial del AGCS es el de dar una coartada a los Gobiernos ofreciéndoles la excusa de exigencias inevitables que permitan vencer las resistencias que sus ciudadanos puedan poner ante la liberalización de sus servicios».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que:

1. Se considere que los servicios públicos, que permiten atender a las necesidades sociales básicas de la población, no pueden ser sometidos a las leyes del mercado y que por su propia naturaleza no deben ser liberalizados ni privatizados.

2. Se excluyan del AGCS los servicios públicos tales como la educación, sanidad, agua, comunicaciones, electricidad, transporte y seguridad, de forma que no puedan quedar sujetos a la competencia del mercado internacional.

3. Se suspendan las negociaciones actuales sobre liberalización de servicios, con el fin de poder evaluar los impactos sociales, económicos y de género que impliquen tanto el nivel actual de liberalización como el propuesto para el futuro.

4. Las negociaciones del AGCS se rijan por los principios de control democrático, transparencia y acceso a toda la documentación.

5. Se proteja debidamente el derecho de acceso para todos los ciudadanos a los servicios públicos, tanto en el norte como en el sur.

6. Se preserve el derecho de cada país a regular la prestación de los servicios públicos y a elaborar aquellas normas cuyo propósito sea, entre otros, el de alcanzar objetivos sociales y medioambientales y de mantener los servicios de sanidad y educación públicos.

7. Se ponga fin a las presiones ejercidas sobre los países en desarrollo y sobre el medioambiente, como consecuencia de la liberalización de los servicios.

8. Se garantice un sistema de servicios sociales de calidad, basado en la solidaridad y en la gestión colectiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2003.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/002029

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al incremento de la cuota láctea asignada al Estado español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al incremento de la cuota láctea asignada al Estado español, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El sector productor de leche de vaca sigue atravesando por una situación de inestabilidad e incertidumbre, derivado, entre otros factores, de problemas estructurales. Uno de ellos es la evidente insuficiencia de la cuota asignada al Estado español por la Unión Europea. Esta histórica insuficiencia no fue solventada por el último incremento de 550.000 toneladas, asignadas en el marco de la Agenda-2000.

En este contexto, no se está consiguiendo el objetivo pregonado por el Gobierno, poner en pie un sector competitivo y estable, al contrario, sigue reduciéndose el número de explotaciones, sin que, además, muchas de ellas consigan alcanzar una cuota media disponible aceptable en el actual contexto. Por otro lado, la producción fuera de cuota sigue siendo una realidad, que origina problemas conocidos.

Las propuestas de la Comisión para la reforma de la PAC, en lo que concierne al sector lácteo, son simplemente inasumibles, reducción de precios y aumento lineal de cuota para todos los Estados miembros, supondrían, de aprobarse, un nuevo golpe negativo para el sector.

Es evidente que el Gobierno no puede dar por cerrada la batalla por conseguir un aumento de la cuota láctea asignada al Estado español, en el marco de un reequilibrio de la actual situación, con Estados miembros claramente causantes de los excedentes a nivel europeo, y otros deficitarios en relación a su propio consumo interno.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar de plano las propuestas de la comisión para el sector lácteo, realizadas en el marco de la reforma de la PAC.

2. Solicitar un incremento de la cuota láctea asignada al Estado español, que cubra la producción real, y reequilibre las desigualdades, existentes hoy, entre distintos Estados miembros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Infraestructuras

**161/002013**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Ministerio de Fomento a que haga las gestiones oportunas para solucionar los problemas derivados de espacio y comodidad que afectan a los usuarios de la estación de tren de Sant Joan Despí.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las últimas reformas realizadas alrededor de la estación de tren de Sant Joan Despí, con motivo de la integración tarifaria y la instalación de máquinas que controlan la entrada en la estación, han provocado la reducción del escaso espacio que había de sala de espera.

Mientras otras estaciones de Renfe de los pueblos cercanos disponen hasta de bar, en la estación de Sant Joan Despí para protegerse del frío hay que parapetarse detrás de una marquesina o del espacio muerto que queda entre los servicios y la caseta principal de la estación. La otra opción es esperarse a cancelar el billete a última hora para poder estar bajo cubierto y arriesgarse a perder el tren o pasar angustia para subir al tren por el alto número de usuarias y usuarios que hay en determinadas horas de la mañana.

A pesar de que la integración tarifaria ha aumentado el número de ciudadanas y ciudadanos de Sant Joan Despí que utilizan este transporte para ir a trabajar o estudiar, Renfe no ha realizado ninguna gestión para mejorar la infraestructura de la estación y permitir unas condiciones más cómodas y agradables.

Por este motivo se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Ministerio de Fomento que haga las gestiones oportunas con Renfe para solucionar, en el plazo de tiempo más breve posible, los problemas derivados de espacio y comodidad que afectan a las usuarias y usuarios de la estación de tren de Sant Joan Despí.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/002017**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para posibilitar la participación de las Administraciones Públicas catalanas (Generalitat de Cataluña y Ayuntamientos concernidos) y sectores implicados en la gestión de los aeropuertos de Barcelona, Girona y Reus.

## Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para posibilitar la participación de las Administraciones Públicas catalanas (Generalitat de Cataluña y Ayuntamientos concernidos) y sectores implicados en la gestión de los aeropuertos de Barcelona, Girona y Reus, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

## Exposición de motivos

El aeropuerto de Barcelona es una de las infraestructuras más importantes de conexión exterior de la región metropolitana de Barcelona y de todo el arco mediterráneo español. Sin embargo, el actual modelo de gestión no está facilitando el desarrollo de esta infraestructura en relación con el peso económico y demográfico de su territorio.

Según el informe del Plan estratégico metropolitano de Barcelona, donde participan los 36 ayuntamientos del entorno metropolitano y cuenta con el apoyo de las instituciones económicas (Fomento, la Cámara de Comercio, la Feria, el Círculo de Economía, el RACC, el Puerto, etcétera) y sociales (como UGT y CC.OO.) las infraestructuras aeroportuarias de Cataluña tienen grandes oportunidades si se les facilita los medios necesarios para poder explotar sus potencialidades, lo que implica, entre otros elementos: la realización prevista en el Plan Director; el aprovechamiento de las características del aeropuerto de conexión con otras infraestructuras, básicamente las ferroviarias; promover la instalación de actividades económicas relacionadas con el aeropuerto; procurar una autonomía suficiente para diseñar una estrategia comercial autónoma; y llegar a

un consenso entre las instituciones públicas y privadas y las administraciones con el fin de articular un modelo alternativo para la gestión del aeropuerto y su encaje con el resto de aeropuertos catalanes y españoles.

El modelo de gestión propuesta por la sociedad catalana y por las administraciones implica constituir una sociedad de gestión donde estén todas las administraciones públicas y entidades privadas, como ocurre en la mayoría de aeropuertos europeos.

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar, de forma compartida con todas las instituciones implicadas, una estrategia global para potenciar el aeropuerto de Barcelona y garantizar su integración en el territorio metropolitano, con el objetivo de analizar y adoptar todas aquellas medidas infraestructurales, de organización de los espacios aeroportuarios y de los servicios, orientadas todas ellas a una configuración incentivadora del transporte aéreo para aportar los medios y recursos que precisen tanto las compañías aéreas españolas como las alianzas internacionales de las que formen parte, con el objeto de utilizar el aeropuerto de El Prat como auténtico HUB de las mismas; es decir, como base redistribuidora de flujos aeronáuticos intercontinentales.

2. Potenciar el trabajo conjunto de las distintas administraciones para asegurar que la dotación del transporte público, hacia o desde el aeropuerto, tenga la dimensión, la eficacia y la intermodalidad adecuadas, especialmente con el transporte ferroviario (tren convencional, alta velocidad y metropolitano) con el objetivo de convertir al aeropuerto de El Prat en un punto intermodal referencial en el arco mediterráneo español.

3. Impulsar cuantas medidas sean necesarias, a los efectos de posibilitar que las Administraciones Públicas concernidas y a los sectores implicados, en la gestión de los aeropuertos de Barcelona, Girona y Reus.

4. Desarrollar un modelo, de aplicación al conjunto de aeropuertos de interés general, que facilite la participación de las Administraciones Públicas (Local, Autonómica y Estatal) y de los sectores económicos en su gestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**Carme Miralles i Guasch**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/002022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la posibilidad de ampliar el número de paradas del tren regional Sevilla-Cádiz en la estación de ferrocarril de Utrera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la posibilidad de ampliar el número de paradas del tren regional Sevilla-Cádiz en la estación de ferrocarril de Utrera, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Actualmente por Utrera pasan 12 trenes regionales de la línea Sevilla-Cádiz, dándose la circunstancia de que sólo realizan parada en la localidad de Utrera seis. Los restantes seis trenes pasan diariamente sin tener establecida parada en esta localidad. Con lo cual, los vecinos de Utrera se ven obligados a desplazarse a otras localidades vecinas, como Dos Hermanas, distante a 12 Km, para poder coger estos trenes que, pasando por la localidad, no tienen establecida parada.

Utrera cuenta actualmente con una población de más de 45.000 habitantes, lo cual da un volumen de movimiento que justifica que se aumente el número de trenes que paran en la localidad.

Estas nuevas paradas darían respuesta no solamente a la población de Utrera sino a la comarca, se verían beneficiadas igualmente poblaciones como Los Palacios-Villafranca que tienen una población de más de

30.000 habitantes y otras localidades vecinas, como son los Molaes, el Coronil y Montellano, entre otras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que los trenes regionales de la línea Sevilla-Cádiz realicen todos parada en la localidad sevillana de Utrera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**Nazaria Moreno Sirodey**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002025**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al desdoblamiento de la carretera N-IV, entre las localidades de Sevilla y Jerez, al no existir autovía alternativa al peaje.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

#### Motivación

La Autopista A-4, que une las provincias de Sevilla y Cádiz, es la única autopista de peaje española que no tiene una autovía alternativa gratuita.

El obligado pago de este peaje hace que se acentúe el agravio comparativo que sufren los usuarios de esta vía con respecto al resto de Andalucía cuyas capitales están conectadas mediante autovías libres de peaje.

El uso de la autopista A-4 resulta obligado por las graves limitaciones de la carretera nacional IV, sin variantes en las poblaciones de El Cuervo y Jerez, sin desdoble de la calzada y colapsada por un tráfico intenso, en el que predomina el transporte pesado y las mercancías.

Es una reivindicación histórica que hasta el Partido Popular ha asumido, así su presidenta regional, Teófila Martínez, ha llegado a anunciar varias veces una solución, encontrándose siempre con la negativa de Fomento.

En el Parlamento Andaluz fue rechazada por el Grupo Popular la iniciativa del Grupo Socialista de aplicar a la autopista Sevilla-Cádiz, el Real Decreto que permite al Gobierno liberar de peaje a «las autopistas que coincidan con tramos de carreteras nacionales en obras, o que se encuentren colapsadas o bien en las que existan graves riesgos de circulación». Circunstancias que por otra parte se dan en esta vía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se realice el desdoble de la N-IV, entre las localidades de Sevilla y Jerez, una vez que no existe autovía alternativa al peaje.

2. Que hasta tanto este desdoble se haya realizado, se libere temporalmente el peaje entre las localidades de Sevilla y Jerez, dado que la N-IV no puede soportar con las suficientes garantías de seguridad el tráfico de esta vía y que muchos de los usuarios diarios de esta vía, entre los que se encuentran los habitantes de las poblaciones de Los Palacios, Lebrija, El Cuervo y Las Cabezas, se ven en la obligación a pagar el peaje para desplazarse a su lugar de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2003.—**Nazaria Moreno Sirodey** y **Amparo Rubiales Torrejón**, Diputadas.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Política Social y Empleo

### 161/002018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas que ayuden a paliar la alta siniestralidad laboral de los conductores profesionales del sector del transporte por carretera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas que ayuden a paliar la alta siniestralidad laboral de los conductores profesionales del sector del transporte por carretera, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Motivación

Desde que en 1996 entró en vigor la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los accidentes laborales entre los conductores profesionales del sector del transporte por carretera, lejos de disminuir, han ido aumentando de forma alarmante.

Cada año fallecen en nuestro país una media de 400 trabajadores del sector, la mayoría de ellos «trabajadores autónomos», que no están contabilizados en las Estadísticas del Ministerio de Trabajo y que, además, se encuentran excluidos de la Directiva comunitaria que regula los tiempos de conducción y descanso en el transporte por carretera.

Este alto número de siniestros hace que los conductores profesionales presenten la tasa más alta de mortalidad laboral en relación con otros sectores considerados socialmente como peligrosos, como la minería, la construcción o la metalurgia.

En el año 2001, el número de accidentes en jornada de trabajo con baja en la rama de actividad del transporte terrestre ascendió a 30.080, un 2,45 por ciento más que los registrados en el 2000.

El número de conductores profesionales accidentados ascendió a 7.225, de los cuales 326 fueron mortales, 1.567 graves y 5.932 leves.

Entre las causas de esta altísima tasa de siniestralidad destaca, sin lugar a dudas, la desregulación del sector. La mitad de los conductores muertos conducían vehículos de menos de 3.500 kilos —excluidos del control de tiempo de conducción y tacógrafo—, sometidos a una competencia salvaje, sin una verdadera estructura empresarial y con profundas deficiencias en formación.

Otra de las causas que provocan buena parte de los accidentes laborales en carretera es el exceso de horas de trabajo. Según la legislación vigente, es legal realizar hasta diez horas de conducción efectiva en un día, además de realizar, en muchas ocasiones, otros trabajos auxiliares en tiempo adicional, como tareas de carga y descarga.

Asimismo, incide de forma importante en el número de accidentes la avanzada edad de muchos de estos profesionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular las condiciones de trabajo de los conductores profesionales, reduciendo la jornada laboral hasta un máximo de cuarenta y ocho horas semanales, y regulando, asimismo, la conducción nocturna y los tiempos de descanso.

2. Promover una formación preventiva específica y continua.

3. Establecer reconocimientos médicos periódicos y específicos.

4. Reconocer las enfermedades profesionales específicas derivadas del puesto de trabajo.

5. Permitir la jubilación anticipada mediante la aplicación de coeficientes reductores por tratarse de una actividad profesional peligrosa, penosa y tóxica, conforme a lo previsto en el artículo 161.2 de la Ley General de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—**Luis González Vigil**, Diputado—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Sanidad y Consumo

### 161/002007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de fármacos de vitamina D para suministrar a los bebés de Galicia dentro de las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a inclusión de fármacos de vitamina D para suministrar a los bebés gallegos dentro de las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Don Carlos Aymerich Cano, Diputado del Grupo Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula Proposición no de Ley, para su debate en Comisión, sobre la inclusión de fármacos de vitamina D para suministrar a los bebés gallegos en el sistema de la Seguridad Social.

En Galicia el número de horas de sol es muy reducido debido a su climatología por lo que se hace impres-

cindible suministrar a los bebés desde los quince días y hasta los dos años un complemento vitamínico diario, sobre todo a base de vitamina D, para evitar riesgos de aparición de enfermedades como el raquitismo.

Este hecho constatado científicamente está siendo aplicado por la totalidad de los pediatras que ejercen en Galicia sin que estos fármacos estén incluidos en el sistema de la Seguridad Social. Teniendo en cuenta que las vitaminas se degradan fácilmente por lo que el fármaco pierde su efectividad, se hace necesario la reposición de las mismas de forma reiterada con el consiguiente gasto económico.

Así pues, a la vista de cuanto antecede y con el fin de evitar males irreparables a los bebés gallegos, se formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el plazo más breve posible se incluya en el sistema de la Seguridad Social fármacos de complejos vitamínicos entre los que se encuentren los que contemplan dosis elevadas de vitamina D para evitar enfermedades infantiles producidas por carencias vitamínicas como el raquitismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/002016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la no inclusión en publicidad de armas detonadoras, de fogueo e imitaciones en catálogos de juguetes y de fácil acceso para los más jóvenes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la no inclusión en publicidad de armas detonadoras, de fogueo e imitaciones en catálogos de juguetes y de fácil acceso para los más jóvenes, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

Desde hace unos años se está viendo cada vez con más frecuencia como se publicitan en catálogos de juguetes imitaciones casi perfectas de armas de fuego. Son armas detonadoras, simuladas o de fogueo, pero que ni siquiera un experto sería capaz en un momento dado reconocer si son auténticas o imitaciones.

Esta publicidad viene en catálogos de juguetes y estas armas se venden en jugueterías. Armas con las que se han realizado atracos a joyerías, estancos e incluso a particulares, aparecen junto a ositos de peluches, muñecas Barbies y sus accesorios, camiones, juegos de mesa y trenes, entre otros.

Se da la circunstancia de que el catálogo de una famosa juguetería madrileña con tiendas en Madrid, Majadahonda, Leganés, Fuenlabrada, Logroño, Valladolid, Gijón, Toledo, Barcelona, etc., en su índice se puede leer entre otros contenidos, peluches, juguetes, construcciones, juegos, coches control, armas, trenes, casas de muñecas, etc.

En sus páginas interiores podemos ver reproducciones de carabinas alta potencia, pistolas de aire comprimido, pistolas y revólveres de fogueo, todo tipo de pistolas desde Power hasta pistolas Hup Pesadas y a unos precios desde 11,99 euros. Eso sí, en estas páginas aparecen dos líneas que anuncian textualmente: «Estos productos no son juguetes, las pistolas de munición de plomo sólo pueden ser adquiridas a partir de los dieciséis años y las detonadoras a partir de los dieciocho años».

Y si no son juguetes, qué hacen formando parte de un catálogo que, según el saluda que hace el comercio

a su posible clientela, ofrece las últimas novedades en juguetes y hobby.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Se tomen las medidas oportunas de manera que la publicidad de armas de fuego o simuladas no se pueda realizar en los catálogos de juguetes, ya que estas armas no son juguetes, y podrían incitar a pequeños y jóvenes a su tenencia. E igualmente se prohíba la publicidad de armas detonadoras o simuladas en cualquier tipo de catálogo al que puedan tener acceso los más jóvenes y que sólo se pueda incluir esta publicidad en catálogos especializados y específicamente de armas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**Nazaría Moreno Sirodey**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/002028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el cumplimiento del Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

El Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud refleja el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias en su reunión de 26 de diciembre por el que se traspasan las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes.

En lo referente a los créditos presupuestarios, el apartado J del citado Real Decreto, sobre adscripción de financiación provisional a cuenta de la financiación que le corresponde por el sistema general de financiación, señala en su apartado e) que «terminado el período transitorio de tres meses (...) la Administración de la Seguridad Social procederá a realizar las operaciones de liquidación del presupuesto ejecutado, según datos contables referidos a las obligaciones reconocidas correspondientes al último día operativo del período transitorio, para su integración en las cuentas de la Seguridad Social».

Según lo señalado la Administración de la Seguridad Social lleva un retraso de varios meses en realizar las operaciones de liquidación y las únicas y confusas noticias que se tienen con respecto a este delicado proceso es que existe un número de obligaciones contraídas por Insalud en 2001 que el Estado quiere imputar al gasto de 2002.

Así, al parecer, las Comunidades Autónomas deberían costear con cargo al presupuesto de 2002 distintas partidas entre las que destacan: La factura de farmacia de diciembre de 2001, la productividad variable de 2002, los certificados de obra de 2001 pendientes de pago, los conciertos de 2001 pendientes de pago; en conjunto más de 33 millones de euros (5.500 millones de pesetas).

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno central para que cumpla en sus justos términos el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las

funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, en su apartado J, letra e, lo que significa que la Administración de la Seguridad Social debe proceder, sin más demora, a realizar las operaciones de liquidación del presupuesto ejecutado del 2001, que entre otras se encuentran la factura de los gastos farmacéuticos o los certificados de obra del citado período.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—**Inés María Rodríguez Díaz y Soledad Pérez Domínguez**, Diputadas.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/002009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al incumplimiento de la disposición adicional vigesimooctava de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, en cuanto a la aprobación del Estatuto Orgánico de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al incumplimiento de la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, para su debate y votación en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Motivación

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social establecía en su disposición adicional vigésimo octava, apartado séptimo, que el Gobierno aprobaría la norma que desarrolle el Estatuto Orgánico de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y lo remitiría al Congreso de los Diputados.

Tal disposición adicional vigésimo octava en su totalidad, ya que incluía también la creación de diversos Cuerpos Técnicos en el ámbito económico-tributario, fue incorporada a la Ley 50/1998, tras un cúmulo de circunstancias de carácter político que pusieron en entredicho la independencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y ante la imperiosa necesidad de dotarla de un marco normativo que fijase claramente sus funciones, régimen jurídico y organizativo, con arreglo a los principios de eficiencia, economía de gestión y participación de las Administraciones Públicas interesadas en su gestión y corresponsabilidad fiscal.

Hoy, tras más de cuatro años desde la aprobación de la citada disposición adicional, tras las distintas fases que ha atravesado la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, tras los reiterados nombramientos habidos en la dirección de la misma, y máxime cuando el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y de los principales Ayuntamientos españoles descansa en la eficacia de la Agencia, al haberse implantado un modelo de financiación basado en la corresponsabilidad fiscal en torno a las principales figuras tributarias: Renta, sobre el valor añadido e impuestos especiales; se hace más necesario si cabe dotar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de una estructura y normas de funcionamiento coherentes con el modelo de financiación autonómico y local, eficaz en la gestión del sistema tributario, profesional y estable en el tiempo y garante de la neutralidad en la gestión del sistema tributario.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir la disposición adicional vigésimo octava, apartado séptimo, de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, presentando en el menor tiempo posible el Estatuto

Orgánico de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Medio Ambiente

161/002003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un proyecto de limpieza de lodos de los fondos marinos de la ría de Ferrol.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a proyecto de limpieza de lodos de los fondos marinos de la ría de Ferrol, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La ría de Ferrol fue considerada siempre por la Administración Central como un feudo de la industria

naval, de la Autoridad Portuaria y del Ministerio de Defensa. Nunca se tuvo en consideración su potencial pesquero y marisquero, a pesar de vivir de él mil personas directamente, sin cuidado ni planificación de ningún tipo. De esta forma se consintieron rellenos de gran impacto medioambiental: Para Megasa, para Endesa (puerto carbonero), para Forestal del Atlántico...

La forma de acometer obras públicas se caracterizó por la mayor desconsideración con la ría. Por ejemplo, la rotura del puente de As Pías en enero de 1998 por el Discoverer Enterprise significó una gran agresión contra uno de los pocos bancos naturales de almeja que quedan en Galicia. Efectivamente, el puente fue reconstruido sin retirar los escombros del fondo marino, proceso de limpieza comenzado en marzo de 2003, después de muchas manifestaciones de las Cofradías y de la aprobación de una iniciativa del BNG a este respecto en esta Cámara.

Tampoco quedó la ría al margen de la contaminación por hidrocarburos, especialmente en 1992 con la catástrofe del Mar Egeo, y, en menor medida, por la del Prestige en 2002.

Resulta increíble, por lo demás, que ciudades como Ferrol y Narón no posean a esta altura Estación Depuradora de Aguas Residuales, obra declarada de interés general, competencia del Estado, que está a punto de iniciarse, después de muchas reclamaciones desde el Ayuntamiento de Ferrol e iniciativas en esta Cámara también.

El resultado es que muchas zonas del fondo de la ría están cubiertas de lodos como consecuencia de los rellenos, de las actividades industriales y de la falta de depuración de las aguas residuales. Especial gravedad tiene para la riqueza marisquera la afectación de tradicionales zonas de marisqueo de gran potencialidad como A Malata, O Baño, zona del canal del río Bellelle y su confluencia con el río Grande de Xuvia, zona situada entre el puente del ferrocarril y el de As Pías...

Hoy existe una gran conciencia en las Cofradías de que la ría de Ferrol podría dar de comer con salarios dignos directamente a mil personas y, con los procesos y la planificación adecuada, a muchas más directa e indirectamente. Es necesario un plan de regeneración de los bancos que pasa previamente por esta limpieza de fondos. Hay que hacer compatibles las actividades industriales con las de la pesca y marisqueo, como solución económica y social más equilibrada y realista para la comarca.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un proyecto de limpieza de los lodos de los fondos marinos de la ría de Ferrol, con potencialidad marisquera, por cuenta del Ministerio de Fomento (Autoridad Portuaria), con la colaboración del

Ministerio de Medio Ambiente y la Consellería de Pesca y Marisqueo de la Xunta de Galicia.

2. Ejecutar este proyecto con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2004, 2005 y 2006, contando con la participación de la Administración Autonómica, por ser la principal competente en materia de pesca y marisqueo.

3. Integrar en el anterior proyecto el dragado del canal del río Beelle en la ría para posibilitar la entrada y salida de embarcaciones desde su desembocadura, en bajamar, como se hacía tradicionalmente, hoy dificultadas por los lodos acumulados en su lecho.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/002004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la búsqueda de una solución definitiva para garantizar la estabilidad de la playa de A Magdalena en Cedeira (A Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a solución definitiva para garantizar la estabilidad de la playa de A Magdalena en Cedeira (A Coruña), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La denominada playa de A Magdalena en Cedeira (A Coruña) padece desplazamiento de su arena. Según el Ministerio de Medio Ambiente, tres causas fundamentales: La construcción de un dique rompeolas en el puerto, el régimen de temporales normales de invierno de los últimos años y la influencia de la variación estacional del régimen hidráulico del río Condomiñas (respuesta por escrito de este Diputado, 15 de diciembre de 2000). Cada una de estas causas tiene una influencia diferente.

En 2001 la Dirección General de Costas llevó a cabo una actuación de redistribución de áridos en la playa de Cedeira, con el fin de intentar proteger el sistema dunar amenazado y mejorar la estabilidad de la playa a corto plazo. La actuación no impidió la merma nuevamente de áridos por causa de las corrientes, lo que señala como origen fundamental del problema la construcción del dique rompeolas. Hay que buscar una solución definitiva, si no se quiere que la repercusión en la economía de Cedeira, un municipio en parte turístico, sea muy negativa, ya que es un espacio de gran interés ecológico y uno de sus referentes emblemáticos.

El Ayuntamiento aportó a Costas un interesante material gráfico y espera que el Ministerio de Medio Ambiente asuma una solución definitiva de la forma más urgente posible, ya que por ahora sólo existe la voluntad de redactar un proyecto «que estudie las causas y determine las soluciones que garantizarían la estabilidad de la playa a largo plazo» (respuesta por escrito del Gobierno a esta Diputado de 12 de diciembre de 2002).

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar de urgencia la elaboración del proyecto que estudie las causas y determine las soluciones para garantizar la estabilidad de la playa de A Magdalena, en Cedeira, A Coruña, a largo plazo.

2. Ejecutar, de acuerdo con el Ayuntamiento, las soluciones más idóneas que se determinen en el antedicho proyecto con la urgencia que el caso requiere y, en todo caso, contemplando la debida partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para 2004.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/002005**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la canalización de la riera de Arenys de Munt (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Puigcercós Boixassa, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La riera de Arenys de Munt recoge las aguas pluviales del entorno montañoso de la población y los días de lluvia intensa presenta un caudal tan importante que puede provocar graves daños materiales y resultar peligrosa para la integridad física de las personas. La calle principal del pueblo, la vía más comercial y transitada, coincide con el cauce de esta Riera, por lo cual se puede decir que, incluso en los días de lluvia moderada, se paraliza la actividad de la población.

El Plan de Avenidas de la comarca del Maresme cuanta, entre sus proyectos pendientes, con el de la canalización de la Riera de Arenys de Munt. Un primer proyecto redactado desde la antigua Junta d'Aigües de la Generalitat de Catalunya el año 1994, recibió tal cantidad de alegaciones que quedó en vía muerta.

Desde el año 1999 se trabaja en diversos dictámenes técnicos que ofrezcan soluciones seguras y eficaces. Y asimismo se ha realizado una labor paralela de consenso político y ciudadano que culminó en una consulta popular, que sirvió para evidenciar un claro y amplio consenso ciudadano en favor de la gran obra.

Estos trabajos llevaron a la redacción de un proyecto técnico que ha llegado al Ministerio. En una reciente entrevista del alcalde con el señor Pascual Fernández, Secretario de Estado de Aguas y Costas, éste aseguró que estaba prevista una importante dotación en los presupuestos del Estado 2003, destinada a la financiación de la obra de la Riera de Arenys de Munt.

La meteorología del pasado verano ha evidenciado más que nunca la urgencia de canalizar la Riera.

Es por todo esto que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Canalizar la riera de Arenys de Munt antes de la finalización de la presente legislatura.
2. Reforzar las medidas de seguridad de la riera mientras no se ejecutan las obras para evitar percances derivados de la peligrosidad que supone la actual situación de la riera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/002010**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la inmediata aprobación y ejecución del proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del paseo marítimo de Tarifa (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a la inmediata aprobación y ejecución del Proyecto de Rehabilitación y Acondicionamiento del Paseo Marítimo de Tarifa (Cádiz), en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El municipio de Tarifa cuenta con unas playas privilegiadas y de enorme belleza que disfrutaban miles de ciudadanos del mundo, durante todo el año.

Pero, por el contrario, el Paseo Marítimo que une la playa urbana «Chica» con la de «Los Lances», se encuentra en un penoso estado de deterioro, con multitud de socavones, derribos parciales en el muro que delimita el paseo, con invasión de arena en todo el asfalto, sin puntos de luz y, en definitiva, desmereciendo el entorno de sus playas y del entorno natural.

Siendo todo ello lamentable, lo más grave es que el ciudadano no puede disfrutar adecuadamente del Paseo Marítimo y se causa gran perjuicio a los intereses turísticos del municipio.

Por ello, no se entiende que haya transcurrido un año desde que se anunciara la presentación de un proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del Paseo Marítimo de Tarifa ante la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, sin que nunca más se supiera del mismo.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la inmediata aprobación y ejecución del proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del Paseo Marítimo de Tarifa (Cádiz)».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Ciencia y Tecnología

161/002015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a ayudas a la construcción naval.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a ayudas a la construcción naval, para su debate en Comisión de Ciencia y Tecnología.

Exposición de motivos

El reglamento (CE N 1540/98 del Consejo, de 29 de junio de 1998, sobre ayudas a la construcción naval (DOCE L 202/1, de 18 de julio de 1998) establece la finalización de las mismas desde el pasado 31 de diciembre de 2000. No había entrado en vigor el acuerdo sobre las condiciones normales de competencia en la industria de construcción y reparación naval mercante, alcanzado en el marco de la OCDE en diciembre de 1994. Tampoco en ese período se había alcanzado plenamente un equilibrio satisfactorio entre la oferta y la

demanda en el mercado mundial de la construcción naval. Asimismo se entendía que las ayudas al funcionamiento o a la contratación no constituyen la forma más eficaz desde el punto de vista de los costes para alentar a la industria naval europea de la construcción naval a la mejora de su competitividad.

Sin embargo, en los restantes Estados constructores continuaron con todo tipo de ayudas, directas e indirectas. Esta actuación unilateral dejó en una compleja situación a los astilleros comunitarios respecto de sus competidores. En este negativo contexto de permanencia de ayudas en el resto del mundo, y de prácticas competitivas desleales, y desarme unilateral, los astilleros comunitarios tuvieron mayores dificultades de contratación. La misma UE se vio obligada a establecer, a través del Reglamento (CE) N 1177/2002, de 27 de junio de 2002 (DOCE L 172/1, de 2 de julio de 2002), un mecanismo defensivo temporal, ciertamente de carácter muy limitado, tanto en la referente a las ayudas (un 6 por 100 para el caso de contratación de buques tipo quimiquero y portacontenedores), cuanto en la referente a la duración [vigencia por el tiempo que lleve la tramitación en la Organización Mundial de Comercio (OMC) del procedimiento en curso de solución de diferencias con Corea del Sur]. Nunca será más allá de 2004. Está en estudio la posibilidad de que se puedan incorporar a este sistema, en este mismo año, los buques de tipo gasero.

A diferencia de la actuación en otros Estados comunitarios constructores, el Gobierno español no procedió todavía a la tramitación de la modificación del RD 442/1992, de 11 de marzo, y del RD 3452/2000, de 22 de diciembre, sobre primas y financiación a la construcción naval, que modificó el anterior.

De esta manera, los astilleros en el ámbito del Estado, entre ellos los gallegos, no pueden beneficiarse ni siquiera de este nuevo y limitado mecanismo temporal, quedando en condiciones de inferioridad respecto de otros astilleros comunitarios, lo que agrava adicionalmente sus dificultades de contratación, la carencia de carga de trabajo suficiente, e incide muy negativamente en la industria auxiliar.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda urgentemente a incorporar a la legislación pertinente el mecanismo defensivo temporal existente a nivel comunitario para la construcción naval civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002027

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa a la asistencia a las víctimas de las minas antipersona y el desminado humanitario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la asistencia a las víctimas de las minas Anti Persona y el desminado humanitario para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Motivación

Las minas Anti Persona provocan cada año unas 20.000 víctimas, principalmente civiles. Están diseñadas para mutilar más que para matar. Tienen un carácter indiscriminado: no distinguen entre combatientes y no combatientes. Pueden estar enterradas y permanecer activas hasta 50 años después de acabarse un conflicto.

La firma del Tratado de Otawa en 1997, que prohibía totalmente y sin excepciones la producción, comercialización, uso y almacenaje de minas Anti Persona,

supuso un extraordinario avance por parte de la comunidad internacional respecto a la conciencia de la gravedad de este problema, así como un compromiso moral, político y humanitario no sólo a favor de la eliminación de las minas Anti Personas, sino también de apoyo a las víctimas de las mismas.

Hasta la fecha, 146 países han firmado el Tratado y 130 lo han ratificado. Esto supone tres cuartas partes de los Estados miembros de Naciones Unidas. Se estima que 61 países han destruido unos 34 millones de minas Anti Personas en la última década. Sin embargo, todavía 49 países no han suscrito el tratado. Tres de ellos son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU: Estados Unidos, Rusia y China. En este momento, se estima que aún hay 340 millones de minas en el mundo.

La cuestión del desminado se ha convertido en el elemento clave de este problema. Aproximadamente dos tercios de la población mundial viven en países que, en diferente grado, están infectados por las minas. Ésto afecta no sólo a la seguridad y la integridad personal, sino a la producción agrícola y a la provisión de medios de vida sostenibles para la población.

El artículo 5 del tratado de Ottawa obliga a los Estados afectados por las minas a limpiar, en un período de diez años, todos los campos minados existentes en su territorio, además de identificar y señalar todas las áreas sospechosas de almacenar minas terrestres. La mayoría de los países afectados cuentan con planes nacionales de acción contra las minas a largo plazo, que son imposibles de abordar sin la colaboración comprometida y estable de los países donantes. Sin embargo, con los recursos que se destinan anualmente para el desminaje, se estima que serían necesario 1.000 años para retirar todas las minas enterradas en el mundo.

La cifra total de víctimas crece cada año. En cambio, la financiación global de ayuda a supervivientes ha experimentado un retroceso en términos generales.

España ratificó el Tratado de Ottawa en enero de 1999 y destruyó la última mina almacenada el 15 de noviembre de 2000. Sin embargo, nuestro país dedica una aportación económica muy escasa para esta finalidad, que figura por detrás de países como Portugal, Eslovenia, Luxemburgo o Irlanda. Las organizaciones no gubernamentales recomiendan al gobierno español que incremente los recursos destinados a este fin a un total de 6 millones de euros anuales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar iniciativas tendentes a la universalización del Tratado de Ottawa, promoviendo la adhesión al mismo por parte de otros países.

2. Incrementar los recursos para programas de desminado y asistencia a víctimas hasta llegar a los 6 millones de euros, a través de ayudas financieras bilaterales y multilaterales, así como la contribución directa al Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para Ayuda al desminado y el incremento de la financiación a ONG's que den asistencia a víctimas de minas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2003.—**Mercedes Gallizo Llamas**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

**173/000189**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el AVE Madrid-Zaragoza-Lleida.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre AVE Madrid-Zaragoza-Lleida.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Encargar la realización de una auditoría externa a instituciones o empresas especializadas para que, en el plazo de dos meses, presente un informe detallado de cada uno de los aspectos que han motivado la insostenible situación en que se encuentra la ejecución de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida: procesos de licitación y adjudicación de las obras, señalización, comunicación, sistemas de alimentación eléctrica, estabilidad de la plataforma, accidentes laborales y situación de las plantillas de trabajadores afectadas.

2. Informar a la Comisión de Infraestructuras de este Congreso de los Diputados de los resultados de la misma, de las medidas a adoptar para corregir las deficiencias halladas, del coste económico de las mismas y del calendario de las correcciones a efectuar así como de las previsiones y fechas de la puesta en servicio de la línea AVE, tramo Madrid-Zaragoza-Lleida y tramo Lleida-Barcelona-Frontera francesa.

3. Informar a la Comisión de Infraestructuras de este Congreso de los Diputados, cada dos meses, de los trabajos y actuaciones que se lleven a cabo por RENFE y por el GIF, a través de las empresa adjudicatarias para poner en condiciones de uso y normal funcionamiento la línea AVE Madrid-Zaragoza-Lleida.

4. Informar a la Comisión de Infraestructuras de este Congreso de los Diputados acerca del papel de coordinación desempeñado por la Secretaría de Infraestructuras del Ministerio de Fomento en los acuerdos adoptados entre las diferentes empresas que están construyendo elementos tecnológicos vinculados al material rodante e informe igualmente acerca de los diversos encargos asumidos y plazos de entrega.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**173/000190**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la postura de España ante un posible ataque militar sobre Iraq.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente «para que el Gobierno explique la postura de España ante un posible ataque militar sobre Iraq.

Ante la nueva situación generada en el seno del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la viabilidad o no de una nueva resolución que tras un plazo limitado y algunas precisiones, autorice la guerra contra Iraq, el Gobierno de nuestro país está siendo parte de la gestión de la iniciativa de la administración Bush para despejar los obstáculos ante una acción militar como respuesta al conflicto con Iraq, tanto dentro de esta nueva resolución, o dentro de una acción unilateral de EE.UU. Todo ello cuando esta posición divide la Unión Europea y se confronta con la población española y mundial que se manifestó masivamente el pasado día 15 de febrero y lo vuelve hacer el 15 de marzo.

Por tanto, se está haciendo cada vez más evidente el rechazo de la opinión pública europea y mundial a una guerra preventiva frente a la intención de los EE.UU. de atacar unilateralmente a Iraq, dentro de la campaña emprendida por la Administración Bush, conocida como «Guerra preventiva» dentro de la misma estrategia de «libertad duradera» abierta hace un año y que tiene como presunto objetivo acabar con el terrorismo atacando militarmente a una serie de países denominados por la Administración norteamericana como países del «eje del mal».

Por todo ello, el Pleno del Congreso de los Diputados aprueba la siguiente

## Moción

«1. El Congreso de los Diputados proclama su rotunda negativa a la solución de cualquier conflicto a través de la guerra. La guerra preventiva, unilateral o multilateral, no sólo es inaceptable desde el punto de vista de la legalidad internacional, sino también desde el punto de vista moral.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Renunciar al uso de la fuerza para conseguir el desarme iraquí, votando en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en contra de cualquier resolución que ampare una agresión militar contra Iraq.

b) Negar el uso de las bases españolas para cualquier actividad relacionada directa o indirectamente contra la guerra.

c) Promover en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una resolución que inste al desarme simultáneo por medios pacíficos de todos los países de Oriente Medio, desde Israel hasta Iraq, y a la resolución de la situación de los pueblos kurdo y palestino mediante el reconocimiento del derecho de ambos pueblos a tener un Estado propio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

## Comisión de Asuntos Exteriores

181/003363

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Práctica de los servicios consulares del Reino de España de atender a los emigrantes españoles en la calle.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputada doña Ludivina García Arias.

Texto:

¿Es práctica habitual de los servicios consulares del Reino de España atender a los emigrantes españoles en la calle?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

## Comisión de Justicia e Interior

181/003370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo (GS).

Bandas de delincuencia organizada que operan en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Diputado don Guillermo Hernández Cerviño.

Texto:

¿Cuántas bandas de delincuencia organizada operan en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.

## Comisión de Infraestructuras

**181/003367**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Motivos del retraso de las obras de los hundimientos de la carretera N-322 en la provincia de Jaén.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Sebastián Quirós Pulgar.

Texto:

¿Cuáles son los motivos del retraso de las obras de los hundimientos de la N-322 en la provincia de Jaén?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2003.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.

## Comisión de Ciencia y Tecnología

**181/003368**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Previsiones acerca de permitir la investigación con células madre embrionarias procedentes de los embriones sobrantes de la fecundación «in vitro», en las condiciones referidas en el informe del Comité Asesor de Ética.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputado don Jaime Lissavetzky Díez.

Texto:

¿Va a permitir el Gobierno la investigación con células madre embrionarias procedentes de los embriones sobrantes de la fecundación «in vitro», en las condiciones referidas en el informe del Comité Asesor de Ética?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.

# COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**232/000130**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 5550/2002, promovido por el Gobierno Vasco, contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde

Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo y don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 5550-2002, promovido por el Gobierno Vasco contra los arts. 1.1, 2.1, 3.2, 4.2 y 3, 5.1, 6 y 9, el Capítulo III (arts. 10 a 12) y la Disposición Transitoria Única, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Han comparecido y formulado alegaciones el Senado y el Abogado del Estado. Ha sido ponente el Presidente del Tribunal don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, quien expresa el parecer del Pleno.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española

Ha decidido

1 Rechazar la causa de inadmisión invocada por el Abogado del Estado.

2 Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 12 de marzo de 2003.

## OTROS TEXTOS

### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

**390/004942**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del acuerdo del Gobierno por el que, en cumplimiento de los artículos 8 y 13 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se fija el objetivo

de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran para el período 2004-2006 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

ACUERDO POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 13 DE LA LEY 18/2001, DE 12 DE DICIEMBRE, GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SE FIJA EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE AGENTES QUE LO INTEGRAN, PARA EL PERÍODO 2004-2006 Y EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 2004

Exposición

La Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, instauraron un marco legal que persigue establecer unas pautas de comportamiento del sector público que favorezcan el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria, como uno de los instrumentos más eficaces de la política económica que permitirá intensificar la convergencia real con los países más avanzados de la Unión Europea.

Los cambios introducidos por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en el proceso de elaboración del presupuesto anual, fueron incorporados por primera vez en los Presupuestos para 2003. Idéntico procedimiento es el que corresponde iniciar respecto al proceso presupuestario para el próximo ejercicio 2004.

El proceso de consolidación fiscal que comenzó a mediados de los años noventa ha continuado en el trienio 2001-2003, años marcados ya por la desaceleración económica como consecuencia de un deterioro del contexto económico internacional superior al inicialmente previsto. A pesar de este peor entorno y, como consecuencia en gran medida de dicho proceso de consolidación, las tasas de crecimiento y los niveles de déficit público han continuado teniendo un mejor comportamiento en España que en la mayor parte de los países de nuestro entorno, lo que ha permitido alcanzar una situación de equilibrio presupuestario desde el año 2001.

Este principio de disciplina fiscal ha continuado teniendo su reflejo en la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2002-2006 y de conformidad con el marco establecido por las Leyes de Estabilidad Presupuestaria, se instrumenta a través del presente acuerdo.

De conformidad con el artículo 8.1 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, corresponde al Gobierno la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes que lo integran.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 20.2 de la Ley General de Estabilidad Presupues-

taria, se han sometido a informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y a la Comisión Nacional de Administración Local, los objetivos de estabilidad presupuestaria propuestos para las Comunidades Autónomas y para las Entidades Locales, respectivamente.

La Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece asimismo en su artículo 13 que el presente acuerdo fije el importe que ha de constituir el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el próximo ejercicio; tal importe ha de ser el que se corresponda con un gasto en términos de contabilidad nacional que resulte compatible con el objetivo de estabilidad que se fija al Estado.

El presente Acuerdo de Gobierno en el que se contiene el objetivo de estabilidad presupuestaria debe ser remitido a las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la citada Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha sido informada, en su reunión del día 13 de marzo de 2003, del contenido de este Acuerdo.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, en su reunión del día, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.—Se establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del Sector Público 2004, 2005 y 2006, de conformidad con los términos previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, el que figura en el anexo I que se acompaña.

Segundo.—Se establecen como objetivos de estabilidad presupuestaria para los ejercicios 2004, 2005 y 2006 para cada uno de los grupos de agentes que integran el Sector Público, en los términos previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, los figurados en los anexos II, III y IV que acompañan.

Tercero.—El límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado, en el proceso de asignación presupuestaria para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2004, se establece en 117.260 millones de euros.

Cuarto.—Por el Ministro de la Presidencia se remitirá el presente Acuerdo a las Cortes Generales acompañado de la documentación a que se refiere el artículo 8.2 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

## ANEXO I

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del sector público

Trienio 2004-2006

(Contabilidad Nacional, SEC-95. En porcentajes del PIB)

2004	2005	2006
0,0	0,1	0,2

## ANEXO II

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el Estado y la Seguridad Social

Trienio 2004-2006

(Contabilidad Nacional, SEC-95. En porcentajes del PIB)

Ámbito	2004	2005	2006
Estado	-0,4	-0,3	-0,2
Seguridad Social	0,4	0,4	0,4
Conjunto	0,0	0,1	0,2

## ANEXO III

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas

Trienio 2004-2006

(Contabilidad Nacional, SEC-95. En porcentajes del PIB)

2004	2005	2006
0,0	0,0	0,0

## ANEXO IV

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Entidades Locales

Trienio 2004-2006

(Contabilidad Nacional, SEC-95. En porcentajes del PIB)

2004	2005	2006
0,0	0,0	0,0

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**